

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1913).</b>				<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>	
15-2-932	63,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		30-3-932	91,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
21-12-931	66,00	» E, de 25.000 » » .....		30-3-932	91,20	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	
12-2-932	64,30	» D, de 12.500 » » .....		31-3-932	91,20	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	90,50
25-2-932	65,0	» C, de 5.000 » » .....		31-3-932	91,20	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	90,00
10-2-932	64,00	» B, de 2.500 » » .....		31-3-932	91,20	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	90,00
10-2-932	64,00	» A, de 500 » » .....		31-3-932	91,20	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	90,50
1-3-932	64,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....				<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)</b>	
		<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>		31-3-932	76,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	76,25
31-3-932	75,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	74,00	30-3-932	76,00	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
28-3-932	75,65	» E, de 12.000 » » .....		30-3-932	76,00	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	
28-3-932	76,00	» D, de 6.000 » » .....		31-3-932	76,25	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	76,25
25-3-932	79,00	» C, de 4.000 » » .....		31-3-932	76,25	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	76,25
30-3-932	76,50	» B, de 2.000 » » .....	78,50	31-3-932	76,25	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	76,25
31-3-932	80,00	» A, de 1.000 » » .....	79,00			<b>Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)</b>	
30-3-932	77,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	76,00	16-7-929	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1924.</b>		18-1-932	65,00	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
17-3-932	74,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		31-3-932	64,25	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	
28-3-932	73,50	» D, de 12.500 » » .....		21-3-932	64,25	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	
30-3-932	73,00	» C, de 5.000 » » .....		31-3-932	64,75	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	
30-3-932	73,00	» B, de 2.500 » » .....		31-3-932	65,15	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	65,00
30-3-932	73,00	» A, de 500 » » .....		31-3-932	65,15	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	65,00
		<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>		31-3-932	65,60	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	65,25
7-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....				<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)</b>	
9-7-931	80,00	» E, de 25.000 » » .....		20-3-930	66,60	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
20-7-931	80,25	» D, de 12.500 » » .....		28-1-932	76,60	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
11-8-931	81,25	» C, de 5.000 » » .....		30-3-932	75,76	» F, de 40.000 » » 1 al 4.639.....	
28-7-931	81,75	» B, de 2.500 » » .....		30-3-932	75,75	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
24-7-931	81,75	» A, de 500 » » .....		30-3-932	75,75	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
		<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>		31-3-932	76,10	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
20-1-932	81,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		31-3-932	76,1	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	
23-3-932	80,60	» E, de 25.000 » » .....		31-3-932	76,10	» A, de 400 » » 1 al 141.590.....	70,10
31-3-932	79,75	» D, de 12.500 » » .....				<b>Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)</b>	
31-3-932	79,75	» C, de 5.000 » » .....	70,75	21-3-932	80,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	70,00
31-3-932	79,75	» B, de 2.500 » » .....	70,75	2-3-932	81,25	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
31-3-932	79,75	» A, de 500 » » .....	70,75	18-3-932	80,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
		<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.</b>		30-3-932	81,00	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	80,00
22-1-932	89,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		30-3-932	81,00	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	80,00
14-2-932	80,00	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....	90,00	30-3-932	81,00	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	80,00
29-2-932	00,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....	90,00			<b>Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)</b>	
29-3-932	00,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.600.....	90,00	31-3-932	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	80,00
31-3-932	91,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	90,00	31-3-932	90,00	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	80,00
31-3-932	91,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	90,00	31-3-932	90,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
				31-3-932	90,25	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	80,00
				31-3-932	91,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	
				31-3-932	91,50	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal cada título Pesetas	Dós. embolsado 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS		
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				0/0		
28-1-331	5,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes series.....		31-3-332 512,00 28-3-332 300,00 20-3-332 240,00 4-12-0. 1 100,00 31-3-332 104,00 28-3-332 84,50	Banco de España..... Banco Hipotecario de España... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend. de Tabacos. Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Azu- Preferentes... carera España... Ordinarias....	500 500 250 500 500 500		504,00 194,00 80,00			
31-3-332	225,00	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería al 6 %, a diez años.		22-3-331 47,50 31-3-332 778,00 30-3-32 180,00 28-2-329 624,00 20-10-331 48,00	Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A..... Idem Norte de España..... Banco Español Rio de la Plata.	600 100 475 475		781,00 180,00			
31-3-332	225,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... > B, de 10.000 > 1 a 20.806.....	225,00 225,00								
19-1-332	80,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 6 %		0-7-331 200,00 31-3-332 82,25 31-3-332 87,75 31-3-332 100,90 31-3-332 96,25 31-3-332 86,25 17-3-332 75,00 15-3-332 70,50 31-3-331 71,75	Bonos del Banco de España..... Cédulas del Banco Hipotecario. Idem id. id..... Idem, id. id..... Idem, id. id..... Idem Banco de Crédito Local Sociedad Gral. Azuc. España... Serie A. F. C. M. Z. A., Va- ladolid & Ariza.....	500 500 100 500 500 500 500 500 500		100,50 85,50			
2-2-332	89,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... > B, de 500 > 1 al 6.631.....		22-12-331 60,00 13-5-321 72,50 13-6-320 72,50 13-5-320 72,50 13-5-320 72,50 28-5-321 64,00	Idem Norte de Espa-  1.ª serie. ña. Emisión 17 de  2.ª serie. Enero de 1905.....  3.ª serie.   4.ª serie.   5.ª serie.	500 500 500 500 500 500					
3-2-332	89,00	> B, de 5.000 > 1 al 14.434.....		31-3-331 71,75 22-12-331 60,00 13-5-321 72,50 13-6-320 72,50 13-5-320 72,50 28-5-321 64,00	E. C. M. Z. A., Va- ladolid & Ariza.....	500 500 500 500 500 500					
3-12-331	86,25	En diferentes series.....		31-3-332 95,00 18-3-332 88,00 23-3-332 75,00 22-3-332 74,75	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones ..... Expropiaciones del Interior..... Empréstito "Villa Madrid" 1914. Idem id. 1918..... Cédulas del Ensanche.....	500 500 500 500 500					
29-3-332	86,75	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 %									
29-3-332	86,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000... > B, de 5.000 > 1 al 50.000... > C, de 25.000 > 1 al 6.000...	86,50								
29-3-332	86,50	En diferentes series.....									
12-2-332	86,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %									
31-2-332	77,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... > B, de 5.000 > 1 al 35.000... > C, de 25.000 > 1 al 4.000...									
31-3-332	77,00	En diferentes series.....									
16-2-332	77,25	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929.									
10-9-320	81,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... > B, de 5.000 > 1 al 60.000... > C, de 25.000 > 1 al 6.000...									
29-3-332	77,00	En diferentes series.....									
31-3-332	77,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929.									
29-2-332	77,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... > B, de 5.000 > 1 al 60.000... > C, de 25.000 > 1 al 6.000...									
1-6-332	81,00	En diferentes series.....									

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 615, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.		
	PLAZA	Cambios máximos		PLAZA	Cambios máximos
4 por 100 perpetuo al contado.....		359,600	París ...	52,15	
Idem fin corriente.....		»	Bruse as.	185,50	
Idem fin próximo.....		»	Zurich ..	257,60	
4 por 100 amortizable.....		»	Bern ...		
5 por 100 amortizable.....		25,000	Ginebra ..		
Acciones del Banco de España.....	9,000		Roma ...	68,80	
Idem del Banco Hipotecario.....	»		Madrid ...		
Idem de la Arrendataria de Tabacos... Azucarera.—Preferentes .....	6,000		Londres .	50,50	
Idem.—Ordinarias .....	»				
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.	»				
Idem id. al 6 %.....	6,000				

PLAZA	Cambios máximos	Cambios mínimos	PLAZA	Cambios máximos	Cambios mínimos
New-York	13,27				
Bernu ...	3,17	3,15			
Estocomo					
Osio.....					
Pragn ...					
Lisboa...					
Argentina					

## SUBASTAS

### PARQUE DE EJERCITO NUMERO 1

#### ARTILLERIA

Necesitando adquirir este Parque maderas, hierros, drogas, bronce fundido y demás materiales para la recomposición de tres baterías de cañones de 7/5 centímetros, con sus carros y arzones, y cinco cocinas rodadas de campaña, y un carro de raciones, se abre concurso para el suministro de dichos materiales, a fin de que los proveedores que lo deseen puedan presentar ofertas hasta el día 22 del próximo mes de Abril, en las oficinas del Detall, donde estará a su disposición la relación de los materiales que se necesitan para dichas recomposiciones, de diez a doce de la mañana.

Madrid, 29 de Marzo de 1932.—El Jefe del Detall, Mariano de Ugarte.—Visto bueno: el Teniente Coronel Director (ilegible).

S-262

### ALCALDIA DE CADIZ

El Excmo. Ayuntamiento saca a subasta la explotación de la playa de la Victoria, durante los años 1932 a 1936, con los servicios de baños, casetas, garitas, sillas, etc., desde 1.º de Julio a 30 de Septiembre de cada año y a la alza, de 35.000 pesetas anuales.

El acto de subasta se celebrará en la Casa Capitular, ante el señor Alcalde o Teniente en quien delegue, al siguiente día de cumplirse los veinte naturales, a contar desde el siguiente día de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las proposiciones se entregarán en la Casa Capitular, en día y horas hábiles, hasta la víspera del día señalado para el acto de la subasta, en sobre cerrado y expresando: "Proposición para optar a la subasta del arrendamiento de los servicios de la playa de la Victoria", acompañando el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional de pesetas 8.750.

La fianza definitiva será de 20.000 pesetas en metálico o valores del Estado.

La cantidad anual estipulada se abonará por el arrendatario en tres plazos iguales, en los días 1.º de Julio, Agosto y Septiembre de cada año.

Los licitadores que concurren representadas, acompañarán a la proposición la escritura de Poder, bastanteada por un Letrado del Colegio de esta capital.

Los pliegos de condiciones están de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría municipal, con las tarifas e inventarios de enseres, en días y horas hábiles.

Cádiz, 29 de Marzo de 1932.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición.

Don ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de ... de ... de 1932, se comprometo a la explotación de los servicios de playa de la Victoria, durante los años de

1932 a 1936, abonando por ello la suma anual de ... pesetas (en letra) y sometiéndose a todas las disposiciones del pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente).  
S-265

### DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

#### NEGOCIADO DE BENEFICENCIA

No habiendo tenido efecto por falta de postores la primera subasta anunciada para contratar el suministro por raciones a los acogidos y dependientes de la Casa de Socorro-Hospicio durante el actual ejercicio de 1932, la Comisión gestora de esta excelentísima Diputación provincial, en sesión celebrada el día 15 del corriente mes, ha acordado la celebración de una segunda subasta, que tendrá lugar en el salón de sesiones de la misma, un día después de transcurridos veinte, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, y caso de ser domingo o día feriado, al siguiente que resulte hábil, a las doce, bajo los mismos tipos y condiciones del primer anuncio publicado en la GACETA DE MADRID número 33, anexo único, página 6, correspondiente al día 2 de Febrero último.

Lo que se anuncia al público a fin de que llegue a conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la expresada licitación.

Córdoba, 18 de Marzo de 1932.—El Presidente, José Guerra Lozano.

S-94

### PARQUE CENTRAL DE AUTOMOVILES

El teniente coronel Jefe del Parque Central de Automóviles.

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta plaza subasta general y única con carácter urgente, en dos lotes distintos para la adquisición de dos coches cerrados de seis plazas y otros dos coches cerrados de cuatro o cinco plazas, se hace público, por medio del presente anuncio, que dicho acto tendrá lugar a las diez horas del día 15 del actual, en este Parque Central de Automóviles, sito en la Ronda del Conde Duque, número 4, donde estarán de manifiesto los documentos que constituyen este expediente, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas.

El precio límite que ha de regir en la subasta será:

Primer lote.—Dos coches cerrados de seis plazas, de un tipo y marca generalizados en los servicios del Ejército, a 23.250 pesetas, 46.500 pesetas.

Segundo lote.—Dos coches cerrados, de cuatro a cinco plazas, de un tipo y marca generalizados en el Ejército, a 11.750 pesetas, 23.500 pesetas.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Orden circular de 10 de Enero de 1931 (D. O. número 12), ley de Protección a la industria nacional, la de Administración y Contabilidad

de la Hacienda pública y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones se harán por separado para cada lote, irán extendidas en papel sellado de la clase ordinaria, serán presentadas por sus autores o representantes legales en el acto de la subasta, de diez a diez y media, a ellas acompañarán los documentos que acrediten la personalidad del firmante, la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en una de sus sucursales, la suma equivalente al 5 por 100 del precio señalado anteriormente al lote a que se refiera la oferta. Todo con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales que se insertan íntegros a continuación de este anuncio y en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* número 75, de fecha 31 de Marzo próximo pasado.

Esta adquisición se efectuará entre productores nacionales, teniendo presente los preceptos que regulan la protección a nuestras industrias.

Madrid, 1.º de Abril de 1932.

#### Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., en nombre de ... (o en el suyo propio), enterado del anuncio publicado en ..., fecha ... para la adquisición de dos coches cerrados de seis plazas y otros dos coches cerrados de cuatro o cinco plazas, y enterado también de los precios límites y demás condiciones señaladas en los pliegos de subasta, con los que me hallo conforme, me comprometo y obligo a suministrar los dos coches comprendidos en el primer lote (o los comprendidos en el segundo lote), al precio de ... pesetas (en letra) cada uno, que hacen un total de pesetas ... (en letra).

Es adjunta la cédula personal corriente, número ..., clase ..., expedida en ..., a ... de ..., o el pasaporte de extranjería en su caso y el poder notarial, también en el suyo, así como el recibo de la contribución industrial o en su defecto certificado de alta.

Pliego de condiciones que han de regir en la subasta autorizada por orden de 29 de Marzo de 1932, para la adquisición de dos coches cerrados de seis plazas y otros dos coches cerrados de cuatro o cinco plazas.

#### PRIMER LOTE

##### Técnicas.

1.º Para el suministro de estos coches se establece un solo lote, compuesto de dos coches cerrados de seis plazas.

2.º Las características que han de reunir los coches de referencia serán las siguientes:

Potencia fiscal mínima, 15 C. V.  
Gasto máximo por 100 kilómetros, 18 litros de gasolina y 600 centímetros cúbicos de aceite.

Número de cilindros, cuatro o seis.  
Debe alcanzar una velocidad de 60 kilómetros por hora y subir pendientes al menos del 15 por 100.

Refrigeración por bomba y ventilador.

Engrase a presión.

Carburador automático con arran-  
cador.

Depósito de gasolina de una capa-  
cidad mínima de 60 litros.

Encendido por batería y distri-  
buidor.

Equipo eléctrico compuesto de ba-  
tería, dinamo, instalación de puesta  
en marcha, bocina eléctrica, cuadro  
con reloj, cuenta kilómetros, indica-  
dor de nivel de gasolina y presión de  
aceite, instalación de faros con luces  
de población, carretera y cruce, pilo-  
to e indicador de parada.

Embrague de disco.

Cambio con tres o cuatro veloci-  
dades y marcha atrás.

Puente trasero con grupo cónico  
helizoidal.

Frenos de pie sobre las cuatro rue-  
das y freno de mano.

Ruedas intercambiables con neumá-  
ticos a baja presión.

Una rueda de repuesto equipada.

Equipo completo de herramientas,  
limpiaparabrisas automático, espejo re-  
trovisor y parachoques.

Carrocería cerrada de chapa, con  
separación interior y estrepontines en  
la dirección de la marcha. Pintura a  
la nitrocelulosa.

Via mínima, 1,40 metros.

Distancia mínima entre ejes, 3,10  
metros.

3.º El precio límite, cantidad a su-  
ministrar y valor total de los coches,  
serán los siguientes:

Dos coches cerrados de seis plazas,  
de un tipo y marca generalizados en  
los servicios del Ejército, a 23.250 pe-  
setas, 46.500 pesetas.

4.º Las pruebas a que han de so-  
meterse serán: recorrido a 200 kiló-  
metros con carga máxima y pendien-  
te máxima del 15 por 100.

5.º El plazo de entrega será, como  
máximo, de un mes, a contar de la fe-  
cha en que se notifique al adjudicatar-  
io la adjudicación definitiva.

6.º La adquisición de que se trata  
se efectuará entre productores nacio-  
nales, teniendo presente los preceptos  
que regulan la protección a nuestras  
industrias.

7.º Los coches podrán ser recibidos  
en esta capital o fuera de ella.

8.º La mercancía viajará por cuen-  
ta y riesgo de la Casa adjudicataria.

#### SEGUNDO LOTE

##### Técnicas.

1.º Las características que han de  
reunir los coches de referencia serán  
las siguientes:

Potencia fiscal mínima, 10 C. V.

Gasto máximo por 100 kilómetros,  
13 litros de gasolina y 500 centíme-  
tros cúbicos de aceite.

Número de cilindros, cuatro.

Debe alcanzar una velocidad de 85  
kilómetros por hora y subir pendien-  
tes al menos del 15 por 100.

Refrigeración por bomba y ventila-  
dor.

Engrase a presión.

Carburador automático.

Depósito de gasolina de una capaci-  
dad mínima de 30 litros, alimentado  
el carburador por gravedad.

Encendido por batería y distri-  
buidor.

Equipo eléctrico, compuesto de ba-  
tería, dinamo, instalación de puesta

en marcha, bocina eléctrica, cuadro  
con reloj, cuenta kilómetros, indica-  
dor de nivel de gasolina y presión de  
aceite, instalación de faros con luces  
de población, carretera y cruce, pilo-  
to e indicador de parada.

Embrague de disco.

Cambio con tres o cuatro veloci-  
dades y marcha atrás.

Puente trasero con grupo cónico he-  
lizoidal.

Frenos de pie sobre las cuatro rue-  
das y freno de mano.

Ruedas intercambiables con neumá-  
ticos a baja presión.

Una rueda de repuesto equipada.

Equipo completo de herramientas,  
limpiaparabrisas automático, espejo  
retrovisor y parachoques.

Carrocería cerrada de chapas con  
cuatro puertas, cristales móviles.

Pintura a la nitrocelulosa.

Via mínima, 1,20 metros.

Distancia mínima entre ejes, 2,60  
tros.

3.º El precio límite, cantidad a su-  
ministrar y valor total son los siguien-  
tes:

Dos coches cerrados de cuatro o cin-  
co plazas, de un tipo y marca gene-  
ralizados en el Ejército, a 11.750 pesetas;  
importe total, 23.500 pesetas.

4.º Las pruebas a que han de some-  
terse serán: recorrido a 200 kilóme-  
tros con carga máxima y pendiente  
máxima del 15 por 100.

5.º El plazo de entrega será, como  
máximo, de un mes, a contar de la fe-  
cha en que se notifique al adjudicatar-  
io la adjudicación definitiva.

6.º La adquisición de que se trata  
se efectuará entre productores nacio-  
nales, teniendo presente los preceptos  
que regulan la protección a nuestras  
industrias.

7.º La mercancía viajará por cuen-  
ta y riesgo de la Casa adjudicataria.

El pliego de condiciones legales co-  
munes a los dos lotes de esta subasta,  
va inserto en el *Diario Oficial del Mi-  
nisterio de la Guerra* número 76, de  
fecha 29 de Marzo último, y se halla  
a disposición de los que deseen verlo  
en la Oficina del Detall del Parque  
Central de Automóviles, Ronda del  
Conde Dugue, número 4.

Madrid, 1.º de Abril de 1932.—El  
Teniente Coronel primer Jefe, Enri-  
que del Castillo.

S—263

#### JEFATURA DE TRANSPORTES MILI- TARES DE MADRID

Debiendo celebrarse subasta local,  
única en virtud de lo dispuesto en la  
Orden circular de 19 de Febrero últi-  
mo (D. O. número 46) para la contra-  
tación por el término de un año y dos  
meses más, si así conviniera al Estado,  
del servicio de acarreo en la plaza de  
Madrid y sus cantones que se ejecutan  
por esta Jefatura, hago presente a los  
que deseen tomar parte en la licita-  
ción que el acto tendrá lugar ante el  
Tribunal constituido bajo mi presi-  
dencia el día 30 del actual, a las once  
de la mañana, en la oficina de la Je-  
fatura de Transportes militares, sita  
en esta capital, calle de San Nicolás,  
número 2, con arreglo a los pliegos de  
condiciones que estarán de manifiesto  
en la misma todos los días laborables,

desde el de mañana hasta el anterior  
al de la subasta, ambos inclusive, de  
nueve a trece, y que aparecen inser-  
tos en el *Diario Oficial* citado y en la  
GACETA DE MADRID número 64 del día  
4 de Marzo último.

El importe de la garantía para to-  
mar parte en la subasta es el de 754,11  
pesetas efectivas o su equivalente en  
títulos de la Deuda pública que se va-  
lorarán al precio medio de su cotiza-  
ción en Bolsa últimamente publicado.

La subasta se verificará con arreglo  
al Reglamento de Contratación admi-  
nistrativa en el Ramo del Ejército,  
aprobado por Orden circular de 10 de  
Enero de 1931 (D. O. número 12), ley  
de Protección a la industria nacional  
y demás disposiciones complementa-  
rias.

Si dos o más proposiciones resulta-  
sen iguales y fuesen las más ventajo-  
sas, el Presidente del Tribunal invita-  
rá a una licitación por pujas a la lla-  
na durante el término de quince minutos  
a los autores de aquellas proposicio-  
nes, y si terminado dicho plazo subsis-  
tiese la igualdad, se decidirá por me-  
dio de sorteo la adjudicación del ser-  
vicio.

Las proposiciones se extenderán en  
papel sellado de la clase octava, ajus-  
tándose al modelo inserto a continua-  
ción, sin enmiendas, tacha ni raspa-  
duras y se entregarán en pliego cerra-  
do acompañadas de los documentos  
que acrediten la personalidad del fir-  
mante, el *Boletín* o autorización que  
justifique el ingreso de la cuota obli-  
gatoria del retiro obrero correspon-  
diente al mes anterior, el último recibo  
o alta de la contribución industrial  
que corresponda satisfacer y la carta  
de pago que justifique haber impuesto  
en la Caja general de Depósitos o en  
sus sucursales la garantía aludida, no  
siendo admitidas las proposiciones que  
no reúnan los requisitos exigidos, en  
los pliegos de condiciones.

Serán de cuenta del adjudicatario  
todos los gastos que ocasionen la in-  
serción de anuncios para la subasta  
y el otorgamiento de la escritura y sus  
copias correspondientes.

Madrid, 1.º de Abril de 1932.—El  
Jefe de Transportes, Presidente del  
Tribunal (ilegible).

#### Modelo de proposición.

Don F. de T., domiciliado en ..., y  
con residencia en ... provincia de ...,  
calle de ..., número ..., enterado del  
anuncio publicado en el *Boletín Oficial*  
de la provincia fecha ... de ... para  
la ejecución durante un año y dos me-  
ses más, si así conviniera al Estado,  
del servicio de acarreo de la plaza  
de Madrid y sus cantones, y de los  
pliegos de condiciones a que en el  
mismo se alude, se comprometo y obli-  
ga, con sujeción a las cláusulas de  
dichos pliegos y su más exacto cum-  
plimiento, a ejecutar el mencionado  
servicio, según la clasificación de tra-  
yectos que se hace en el de condicio-  
nes técnicas, en la forma siguiente:

Primer trayecto: Por el acarreo de  
cada quintal métrico de mercancía al  
precio de ... pesetas ... céntimos (en  
letra) las comprendidas en el párrafo  
primero, al de ... pesetas ... céntimos  
las del párrafo segundo, al de ... pese-  
tas ... céntimos las del tercero, al de...

pesetas ... céntimos las del cuarto, al de ... pesetas ... céntimos las del quinto y al de ... pesetas ... céntimos minimum tres por tronco.

Segundo trayecto: Por el acarreo de cada quintal métrico de mercancía al precio de ... pesetas ... céntimos las del párrafo primero, al de ... pesetas ... céntimos las del párrafo segundo, al de ... pesetas ... céntimos las del tercero, al de ... pesetas ... céntimos las del cuarto, al de ... pesetas ... céntimos las del quinto y al de ... pesetas ... céntimos minimum 4,50 por tronco.

Tercer trayecto: Por el acarreo de cada quintal métrico de mercancía al precio de ... pesetas ... céntimos las del párrafo primero, al de ... pesetas ... céntimos las del segundo, al de ... pesetas ... céntimos las del tercero, al de ... pesetas ... céntimos las del cuarto, al de ... pesetas ... céntimos las del quinto y al de ... pesetas ... céntimos minimum 6,30 por tronco.

Trayecto cuarto: Por el acarreo de cada quintal métrico de mercancía al precio de ... pesetas ... céntimos las del párrafo primero, al de ... pesetas ... céntimos las del segundo, al de ... pesetas ... céntimos las del tercero, al de ... pesetas ... céntimos las del cuarto, al de ... pesetas ... céntimos las del quinto y al de ... pesetas ... céntimos minimum nueve por tronco.

Acompaña, en cumplimiento de lo prevenido en su cédula personal conveniente de ... clase, expedida en ... de ... de ... (o pasaporte de extranjería, en su caso, y el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer (en el caso de acompañar certificado de alta se expresará seguidamente).

Madrid ... de ... de 1932.

(Firma y rúbrica.)

S—264

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD DE BARCELONA

#### FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Se halla vacante, en la Facultad de Filosofía y Letras, una Auxiliaría temporal de la Sección de Filosofía, que ha proveerse con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 y demás disposiciones en vigor.

Estos auxiliares tienen las obligaciones señaladas en el artículo 13 del expresado Real decreto y demás disposiciones vigentes.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus instancias con los justificantes de los méritos y comprobantes de los estudios y trabajos que aleguen, en la Secretaría de la Facultad, durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

De conformidad con la Real orden de 24 de Enero de 1927, para ser admitidos al concurso los solicitantes, necesitarán acreditar tener aprobados los ejercicios del grado licenciado.

Barcelona, 17 de Marzo de 1932.—

El Secretario de la Facultad, Joaquín Balnes.—V.º E.º: el Decano (ilegible).  
P—144

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

### SECRETARIA GENERAL

#### Sección de Administración.—Negociado 2.º

El excelentísimo señor Delegado especial del Estado en el Consorcio del puerto franco de esta capital, en escrito fecha 21 del actual, me dice lo que sigue:

“Excmo. Sr.: Al pretender notificar a D. Gregorio Costan Sorribas, propietario de la finca número 421 de las afectadas por el proyecto de construcción de la zona franca, la providencia de V. E. declarando la necesidad de ocupación, no ha sido hallado, resultando infructuosas cuantas gestiones se han llevado a cabo para dar con el paradero del mismo o de sus derechohabientes, y llegado el caso previsto en el artículo 5.º de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, ruego a V. E., si a bien lo tiene, disponga se publique en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia la correspondiente requisitoria para la comparecencia del interesado en la expropiación de la mencionada finca para solicitar, caso de no ser habido, la intervención del Ministerio fiscal.”

Habida cuenta de que el aludido precepto legal dispone que en el caso de que los propietarios interesados en una expropiación sean de ignorado paradero, se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID el acuerdo o decreto relativo a la expropiación de que se trata. Si nada expusieren en el término de cincuenta días por sí o por persona debidamente autorizada, se entenderá que consiente en que el Ministerio fiscal sea su representante en las diligencias de expropiación.

En presencia de lo expuesto, acuerdo remitir el presente edicto al *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID para su inserción, contentiendo lo manifestado por el Consorcio, señalando el plazo de cincuenta días para que los interesados o sus derechohabientes, caso de que hubieran fallecido, comparezcan por sí o por persona debidamente apoderada para poder entenderse con ellos las diligencias expropiatorias o con el Ministerio fiscal, caso de no ser habidos.

Barcelona, 23 de Marzo de 1932.—El Gobernador civil, Juan Moles.

P—146

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE JAEN

### SECCION DE FOMENTO—AGUAS

Por D. Juan Carrillo García, vecino de Linares, se ha presentado en este Gobierno civil una instancia en suplica de que se anuncie la petición de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con sujeción a la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Carrillo García.

Clase de aprovechamiento: Riego de 60 hectáreas de su propiedad.

Término municipal en donde radican las obras: Linares.

Cantidad de agua que se solicita: Sesenta litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Del arroyo Aceñuela o Periquito Melchor.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, modificado por Real decreto de 27 de Marzo de 1931, abriendo un plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse del en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Durante dicho plazo deberá el peticionario presentar su proyecto en la oficina de la División Hidráulica del Guadalquivir, sita en Córdoba, calle Marmol de Bañuelos, 1, entresuelo, admitiéndose asimismo otros proyectos en competencia que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con él. Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 del Real decreto-ley antes citado.

A las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de los treinta fijados, se procederá a romper los precintos de los proyectos presentados con asistencia de los peticionarios que deseen hacerlo, levantándose de ello el acta que determina el artículo 13 del referido Real decreto-ley.

Jaén, 30 de Marzo de 1932.—El Gobernador civil, E. M. de Villodres.

P—145

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO DE ESPAÑA

El día 15 de Abril próximo, a las once en punto de la mañana, se verificará el 60.º sorteo para la amortización de títulos de la Deuda al 5 por 100, emisión de 15 de Mayo de 1917, canjeada por la de 15 de Mayo de 1928; el 44.º para los de la emisión de 26 de Febrero de 1920, y el 18.º para los de la emisión de 15 de Febrero de 1927, con impuesto, según el cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 31 de Marzo de 1932.—El Secretario general, Francisco Belda.

X—1379

## “LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL”

### Compañía de Seguros Reunidos.

#### RAMO DE VIDA

Habiéndose extraviado la póliza número 15.853, contratada con esta Compañía sobre la vida de D. Adolfo Molano Quintana con fecha 8 de Abril de 1918, se anuncia al público por segunda vez para que la persona que la posea se presente a justificar su derecho a ella en el término de veinte días, a contar desde la fecha de este anuncio, pues, de lo contrario, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 1.º de Abril de 1932.—El Director, R. Iparraguirre.

X—1395

# Banco Hispano Americano -- Madrid

BALANCE en 29 de Febrero de 1932.

ACTIVO		PESETAS	PASIVO		PESETAS
Caja y Bancos:			Capital.....		200.000.000,00
Caja y Banco de España.....	174.453.020,89		Fondos de reserva:		
Monedas y billetes extranjeros.....	722.370,57		Ordinario.....	10.000.000,00	
Bancos y Banqueros:			Extraordinario.....	34.000.000,00	
En pesetas.....	59.831.410,14		Remanente para 1931.....	4.089.534,59	48.089.534,59
En moneda extranjera.....	30.957.327,94	265.935.129,24	Acreedores.—Bancos y Banqueros:		
Cartera:			En pesetas.....		213.573.870,18
Efectos de comercio hasta noventa días.....	226.435.524,57		En moneda extranjera.....		6.807.500,97
Efectos de comercio a mayor plazo.....	186.392,36		Otros acreedores por cuenta corriente:		
Títulos:			A la vista.....	632.966.191,86	
Fondos públicos.....	409.051.295,50		Hasta el plazo de un mes.....	127.927.995,33	
Otros valores.....	94.089.214,92		A mayores plazos.....	73.564.441,92	
Dobles.....	2.621.178,00	832.341.683,35	En moneda extranjera.....	80.810.435,92	1.135.636.178,78
Créditos:			Efectos y demás obligaciones a pagar.....		24.782.567,85
Deudores con garantía prendaria.....	54.012.066,81		Aceptaciones.....		6.231.977,31
Deudores varios a la vista.....	22.272.339,90		Cuentas de orden y diversas.....		131.612.525,02
Deudores a plazo.....	68.663.581,99		Dividendos pendientes.....		79.160,00
Deudores en moneda extranjera.....	18.066.238,91	162.954.276,61	Depositos.....		3.101.850.882,97
Inmuebles.....		25.465.736,43	TOTAL.....		4.048.121.874,52
Mobiliario e instalación.....		6.651.418,00			
Acciones en cartera.....		100.000.000,00			
Deudores por aceptaciones.....		6.251.961,34			
Cuentas de orden y diversas.....		145.888.860,21			
Depósitos.....		1.546.173.992,45			
TOTAL.....		4.648.321.874,52			

El Director general, A. Morono. — El Jefe de Contabilidad, A. Blanco.

X—1374

## UNION RURAL, S. A.

Por orden del Sr. Presidente, y a tenor de lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a Junta general extraordinaria, que se reunirá en Barcelona, calle de Marina, número 136, el día 27 del corriente, a las cinco de la tarde, con objeto de proponer y, en su caso, acordar la disolución de la entidad.

Los señores socios que deseen concurrir a la Junta deberán depositar en el citado local los títulos representativos del capital de fundación, con tres días de anticipación al señalado para la celebración de la Junta, contra los cuales se les entregará papeletas que servirán de entrada al local y acreditarán su personalidad para tomar parte en la Junta.

Madrid, 1.º de Abril de 1932.—El Secretario, J. Bassols.

X—1336

## TRANSPADRO ESPAÑOLA, S. A.

La Junta general ordinaria de accionistas de la Compañía se reunirá en el domicilio social, Alcalá, 43, a las once de la mañana del día 18 del mes co-

rriente, para tratar de los asuntos enumerados en el artículo 22 de los Estatutos. Se recuerda el cumplimiento del artículo 19 de los propios Estatutos.

Madrid, 1.º de Abril de 1932.—El Presidente del Consejo de Administración, E. Setuain. X—1336

## ELECTRAS MARROQUES, S. A.

La Sociedad Electras Marroques convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, calle de Montalbán, número 22, bajo, el lunes día 18 del corriente mes, y cuatro horas de su tarde, para la aprobación del balance y cuentas del ejercicio de 1931.

Madrid, 1.º de Abril de 1932.—El Presidente de la Sociedad, José Luis de Oriol. X—1333

## ELECTRAS MARROQUES, S. A.

La Sociedad Electras Marroques convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el lunes día 18 del corriente mes, y cuatro y media horas de su tarde, en Madrid, Montalbán, 22, bajo, para tratar del au-

mento de capital social y reforma de sus Estatutos.

Madrid, 1.º de Abril de 1932.—El Presidente de la Sociedad, José Enis de Oriol. X—1394

## COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE TRANVIAS

(Tranvía de Madrid a Leganés.)

El Consejo de Administración ha designado el día 4 de Mayo próximo, a las cuatro de la tarde, para celebrar la Junta general ordinaria de accionistas, en su domicilio social, calle de Magallanes, número 3.

Con arreglo a lo que previene el artículo 45 de los Estatutos, los accionistas que posean 50 acciones, al menos, que hubieran satisfecho todos los dividendos pasivos pedidos y, por lo mismo, no estén caducadas, podrán adquirir el derecho de asistencia depositando los títulos quince días antes del señalado para la reunión en la Caja de la Sociedad.

Madrid, 1.º de Abril de 1932.—El Presidente del Consejo de Administración. X—1384



**COMPANIA DE LOS FERROCAERILES DE LA ROBLA**

Su situación en 31 de Diciembre de 1931

ACTIVO	Pesetas
Caja y Bancos.....	82.129,15
Valores en Cartera.....	7.261.944,80
Garantía de la emisión de obligaciones de primera hipoteca 5 por 100.....	5.590.000,00
Anticipos a la Sociedad "Industria y Ferrocarriles".....	2.115.565,51
Intervención del tráfico.....	34.607,73
Almacenes y talleres.....	1.018.947,56
Cuentas corrientes deudas.....	5.668.118,22
Gastos de establecimiento (La Robla a Valmaseda).....	34.255.152,23
Idem id. (prolongación a Luchana).....	4.735.733,97
Idem id. (ramal y muelle al Cadagua).....	1.074.317,37
Divid. repartido a cuenta.....	1.137.590,00
Impuestos satisfechos y obligaciones estatutarias.....	292.219,67
	<b>63.266.246,21</b>
Depósitos de Administradores.....	750.000,00
<b>Total.....</b>	<b>64.016.246,21</b>
PASIVO	
Capital (65.000 acciones de 500 pesetas una).....	32.500.000,00
Fondo de reserva.....	2.000.000,00
Fondo de previsión.....	2.000.000,00
Fondo de jubilación.....	1.039.600,81
Obligaciones de primera hipoteca 4 %, emisión 1905, como sigue:	
Emitidas ....	12.000.000,00
Amortizadas /	963.500,00
	<b>11.036.500,00</b>
Obligaciones de primera hipoteca a 5 %, emisión 1925, como sigue:	
Emitidas .....	5.600.000,00
Amortizadas.....	10.000,00
	<b>5.590.000,00</b>
Acreedores por cupones y amortización.....	350.366,21
Cuentas corrientes acreedoras.....	4.922.530,74
Remanente anterior.....	124.337,91
Fondo de regulación de dividendo.....	650.000,00
Beneficio del ejercicio actual.....	3.053.510,54
	<b>63.266.246,21</b>
Administradores por depósitos.....	750.000,00
<b>Total.....</b>	<b>64.016.246,21</b>

El Contador, Félix Gallego.—El Director Gerente, Pablo Callam.—El Presidente del Consejo de Administración, Venancio de Echeverría.

X—1391

**COMPANIA ELECTRICA MADRILEÑA DE TRACCION**

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta ge-

neral ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Magallanes, número 3, el día 4 de Mayo próximo, a las cuatro y media de la tarde, para tratar de la Memoria y balance del ejercicio 1931 y demás asuntos determinados en los Estatutos.

Los depósitos de acciones deberán hacerse en la Caja de la Sociedad.

Madrid, 1.º de Abril de 1932.—El Secretario del Consejo.

X—1385

**CORPORACION ESPAÑOLA DE CREDITO Y FINANZAS, S. A.**

MADRID.—CARRERA DE SAN JERONIMO, 32

Balance al 31 de Diciembre de 1931.

ACTIVO	Pesetas
Caja y Bancos.....	38.263,47
Valores en Cartera.....	1.989.936,15
Mobiliario.....	31.300,30
Créditos varios.....	314.906,38
Gastos generales y de constitución.....	171.936,34
Fundación social.....	250.000,00
<b>Total.....</b>	<b>2.796.496,14</b>
PASIVO	
Capital social.....	2.500.000,00
Pérdidas y Ganancias.....	146.496,14
Fianzas del Consejo.....	150.000,00
<b>Total.....</b>	<b>2.796.496,14</b>

El Presidente del Comité de Gerencia, E. Zaldo.

X—1382

**SOCIEDAD ANONIMA "INDUSTRIA Y FERROCARRILES"**

Su situación en 31 de Diciembre de 1931

ACTIVO	Pesetas
Caja.....	2.161,24
Almacén Luchana.....	5.333,60
Gastos de establecimiento.....	504.772,77
Idem id. del ferrocarril León-Matallana.....	8.289.074,15
Saldo de cuentas corrientes.....	424.123,70
<b>Total.....</b>	<b>9.225.470,46</b>
PASIVO	
Capital (3.000 acciones de 500 pesetas una).....	1.500.000,00
Garantía de la emisión de las obligaciones del 5 % de los ferrocarriles de La Robla.....	5.590.000,00
Cuenta de crédito.....	2.117.726,75
Pérdidas y Ganancias.....	17.743,71
<b>Total.....</b>	<b>9.225.470,46</b>

El Contador, Félix Gallego.—El Director Gerente, Pablo Callam.—El Presidente del Consejo de Administración, Venancio de Echeverría.

X—1392

**LA MUTUAL FRANCO-ESPAÑOLA**

A tenor de lo dispuesto en la Real orden de fecha 2 de Octubre de 1915, "La Mutual Franco-Española" hace saber

que habiéndose ultimado el reparto de la Caja de Vida de 1918, los que, teniendo derecho a percibir cuota, no lo hayan realizado, deberán formular su reclamación a la Inspección general de Seguros y Ahorros en el plazo improrrogable de dos meses, a partir de la fecha del presente anuncio.

Madrid, 1.º de Abril de 1932.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Consejero Delegado, Mateo Silveira.

X—1381

**MODERNE GARAGE FRANCO-ESPAGNOL**

Sociedad Anónima.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para que concurran a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 15 de Abril del presente año, a las diez de su mañana, en el domicilio social, calle de Santa Engracia, número 31, con el objeto de la aprobación del balance del ejercicio próximo pasado.

Madrid, 30 de Marzo de 1932.—El Presidente del Consejo de Administración, Rojo.

X—1383

**SOCIEDAD DEL TRANVIA DE ESTACIONES Y MERCADOS DE MADRID**

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo que previenen los Estatutos, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 4 de Mayo próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Magallanes, número 3.

A continuación se celebrará Junta general extraordinaria para tratar de la disolución y liquidación de la Sociedad. El depósito de acciones deberá hacerse en la Caja de la Sociedad con diez días de antelación.

Madrid, 1.º de Abril de 1932.—El Presidente del Consejo de Administración.

X—1386

**COOPERATIVA ELECTRA MADRID**

Extraviados los extractos de inscripción 2.691 y 5.072, librados a favor de D. José Muñoz del Castillo, comprensivos de 42 y una acción de 50 pesetas, serie B, respectivamente, números 52.256/297 y 83.684, se advierte al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en las oficinas de esta Compañía, Aduana, 37 a 43, en el plazo de quince días, pasado el cual sin haberlo efectuado, se expedirá un duplicado, quedando la Compañía exenta de responsabilidad.

Madrid, 1.º de Abril de 1932.—El Sub-

X—1401

**FINANZAS UNIDAS, S. A.**

Por acuerdo de la Junta general de accionistas, desde el 15 de Abril, de diez a una, todos los días no feriados, se pagará el dividendo activo correspondiente al ejercicio social de 1931, a razón de 30 pesetas por acción, deduciendo pesetas 1,98 por impuesto de utilidades, contra cupón número 11, en el domicilio social, calle de Hermosilla número 96.

Madrid, 31 de Marzo de 1932.—El Presidente del Consejo de Administración, Raoul Péant. X—1400

### LA PREVISION ESPAÑOLA

#### Compañía de Seguros contra Incendios.

Esta Compañía celebrará Junta general ordinaria de accionistas para la aprobación de cuentas correspondientes al ejercicio de 1931, el día 21 del corriente mes de Abril, a las doce del día, en el domicilio de la misma en esta ciudad, calle de Orfila, 7 y 9.

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas para que se sirvan concurrir a dicho acto.

Sevilla, 1.º de Abril de 1932.—El Director general, Ramón María Ferrero y de Andrada. X—1398

### COMPAÑIA ELECTRICA MALAGUEÑA

Acordado por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada en el día de ayer repartir un dividendo activo, deduciendo impuestos, de un 3 por 100, con cargo a los beneficios del ejercicio social de 1931, desde el día 15 del actual se abonará por el Banco Central y su Sucursal de Málaga, contra presentación del cupón número 11.

Madrid, 1.º de Abril de 1932.—El Secretario, Andrés de Goitia.—El Presidente, Jorge Silvela.

X—1399

### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

#### Concurso para la adquisición de cuatro camionetas-taller.

Necesitando esta Compañía adquirir cuatro camionetas-taller Ford para el servicio de conservación y reparación de sus aparatos surtidores, saca a concurso el suministro bajo las condiciones técnicas y administrativas expresadas en el pliego que al efecto tiene a disposición de los señores concursantes en sus Oficinas Centrales, Departamento de Compras, Torija, 9, Madrid, donde pueden solicitarse durante el plazo de admisión de ofertas, que termina el 22 de Abril corriente, a las doce del día.

Las proposiciones han de entregarse bajo recibo en Secretaría general, "Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos", o enviarse por correo, certificado y con acuse de recibo, considerando en este caso como fecha de entrega la de recepción en C.A.M.P.S.A.

Madrid, 1.º de Abril de 1932.—El Director general, Maluquer.

X—1397

### COMPANIA INSULAR COLONIAL DE ELECTRICIDAD Y RIEGOS, S. A. "CICER"

Se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 18 del mes actual, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria, y una hora después en segunda, en el Circulo de la Unión Mercantil, de esta capital, salón de Gremios, avenida del Conde de Peñalver, número 3, para de-

liberar sobre la forma de llevar a cumplimiento los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de 24 de Noviembre último, en relación con el artículo 51 de los Estatutos.

Tienen derecho de asistencia a la Junta, con arreglo al artículo 32 de los Estatutos, los poseedores de títulos de la Compañía de cualquiera de las tres series, y para ejercitarlo deberán depositar los referidos títulos, o resguardos y certificaciones bancarias de los mismos, en la Secretaría de la Sociedad, Fernánflor, 4, en la cual se entregará la oportuna tarjeta de asistencia.

Dichas tarjetas podrán ser recogidas todos los días laborables, de cuatro a seis de la tarde, hasta el día anterior al de la Junta.

Madrid, 1.º de Abril de 1932.—El Secretario, E. Pinacho.

X—1389

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CAMPILLO, DE GRANADA

Don Antonio Ruiz López, Magistrado Juez de primera instancia del distrito del Campillo, de esta capital.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario ejecutivo que se sigue en este Juzgado y Secretaría del que refrenda a instancia del Procurador D. Francisco Sabatel Alcázar, en nombre de D. Manuel de la Higuera Martín, para hacer efectivo un préstamo de 100.000 pesetas de principal, intereses y costas, garantizado con hipoteca por D. Antonio Espinosa Romera y D. Francisco y D. Juan, doña María Antonia y doña Ana Espinosa Martín, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, que tendrá efecto en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 7 de Mayo próximo, a las once, las siguientes fincas hipotecadas:

Primera. Una participación indivisa de 46.000 pesetas, perteneciente a D. Antonio Espinosa Romera, y otra de 39.000 pesetas correspondiente a don Juan Espinosa Martín, ambas con relación a un valor total de 85.000 pesetas, en una casa destinada a fábrica de aguardientes y almacén de alcoholes y gasolina, situada en el camino de Armilla o carretera de Motril, compuesta de casa-habitación de dos cuerpos de alzado, cuyo piso inferior comprende nave para el alambique, pajaras y cuadras, corrales, almacén de aguardientes y habitación para el archivo y otras naves donde se halla almacén de útiles, garaje y almacén de alcoholes y gasolina, un patio con muelle para cargadero y una huerta. Esta mide una extensión de 817 metros cuadrados, y la superficie cercada dentro de las que están incluidas las edificaciones antes reseñadas, tienen la extensión de 1.434 metros siete centímetros cuadrados, y todo linda por su derecha, entrando, al Sur, con la finca de que se segregó, hoy fábrica de extracción de orujos S. Rafael; por su izquierda, o Norte, con el ramal de su riego; por la espalda, o Levante, con dicha fábrica de S. Rafael, y por su frente, o Poniente, con la carretera de Motril, tramo de Armilla, término de Granada, valorada la totalidad de la

fincas, a los efectos de este contrato, en 85.000 pesetas.

Segunda. Una casa en la calle de Parraga, de esta ciudad, parroquia de la Magdalena, demarcada con los números 8 antiguo y 27 moderno de la manzana 536, compuesta de dos y tres cuerpos de alzado, patio, traspatio, pilar de agua corriente, un pilón y dos tinajas de agua limpia, sin que conste su extensión superficial, y linda por la derecha, con casa de D. Juan Dominguez de Gregorio; izquierda, otra de los herederos de D. Miguel Santaló, y por la espalda, con un callejón por el que tiene salida al Darrilo y por el convento de Madres Capuchinas. Pertenece indiviso a D. Antonio Espinosa Romera y D. Francisco Espinosa Martín, en la proporción de 19.000 pesetas el primero y 39.000 pesetas el segundo; habiéndose valorado la totalidad de la finca en 58.000 pesetas.

Tercera. Una casa que estuvo dedicada a fábrica de conservas, industria que cesó hace bastantes años, situada en esta ciudad, parroquia de San Matías, con dos fachadas, una a la calle de Cervantes y otra a la de Saravia, por donde tiene su puerta de entrada, señalada modernamente con los números 5 y 7 de la manzana 457, tiene un solo cuerpo de alzado, que se eleva sobre la planta superficial de 194 metros 77 centímetros cuadrados, y linda, por la derecha, entrando, con casa de los herederos de D. Santos Pérez; izquierda, otra de D. José Garzón Hernández; espalda, con la calle de Cervantes, y por su frente, por la de Saravia; corresponde una participación proindiviso de 9.500 pesetas a D. Antonio Espinosa Romera y otra de 39.000 pesetas a doña Ana Espinosa Martín, y se valoró la totalidad de la finca de 48.500 pesetas.

Cuarta. Y dos participaciones indivisas, una de 18.000 pesetas y 39.000 pesetas, ambas con relación a un valor total de 96.000 pesetas, perteneciente a D. Antonio Espinosa Romera y doña María Antonia Espinosa Martín, respectivamente, en una huerta nombrada de los Marmolillos o Portón de Muñoz, situada en el pago de Arabuleila, término de esta ciudad, compuesta de su casa y 60 marjales de tierra de riego, equivalentes a tres hectáreas, 17 áreas, cinco centiáreas y 25 decímetros cuadrados, de los cuales tres marjales lo ocupan la casa, corrales, huerto, placeta, ramal y callejón que atraviesa la huerta; lindando por Saliente, con la acequia del Callejón del Angel; Mediodía, la huerta de D. Angel Baró; Poniente, otra de D. Enrique Béjar, y Norte, con la de los herederos de don Francisco Serna. La casa consta de dos cuerpos sobre la planta de 512 metros y 70 centímetros, incluso patios, corrales y tinado. Sobre un área o perímetro de esta finca, de cabida de nueve marjales, siete y medio estadales, equivalentes a 4.795 metros cuadrados, se ha construido de nueva planta una fábrica de cementos, que forma con la huerta una sola finca, compuesta dicha fábrica de lo siguiente: transformador, molino, motor, nave, escalera, horno, batidor, dos almácenos, enfriadero y oficinas, todo con sus máquinas correspondientes para la fabricación máxima de 40 toneladas



diarias de cemento, comprendiendo todo ello una superficie de 724 metros cuadrados; varios patios llamados patio grande, patio del nogal, patio interior, patio de la fragua, patio cabreriza, patio interior, ojo de patio, patio de acceso, patinillo y ensanches; todo tiene una superficie de 3.775 metros cuadrados y cuatro viviendas, un zaguán, dos cuartos y una cabreriza, que miden una extensión superficial de 305 metros cuadrados; lindando por todos los vientos con la fábrica en cuyo perímetro se encuentran hechas las construcciones, y se valoran ambas participaciones en 57.000 pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el valor indicado de cada participación de finca que son objeto de la misma y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Los autos y certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante las acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Granada a 23 de Marzo de 1932.—El Secretario, Luis Miegimolle. El Juez, Antonio Ruiz López.

X—1378

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen a nombre de D. Tomás Brieva Bartolomé contra D. Felicísimo Carpena Vicente, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y precio de 150.000 pesetas la finca hipotecada siguiente:

Casa en construcción, sita en esta capital, con fachada principal a la carretera de La Coruña, por donde le corresponde el número 1, que constará de seis plantas, incluida la de sótano. Afecta esta finca la forma de un trapicio, y linda: por su frente, orientado al Noroeste, forma fachada con la carretera de Madrid a La Coruña con el número 5 provisional, en línea recta de 18,70 metros, que forma sensiblemente ángulo recto con las dos laterales; por la derecha, entrando, o sea el Noroeste, con la finca número 7 provisional de la citada carretera de La Coruña en línea recta de 32,40 metros; por la izquierda, entrando, o sea Sur-este, con calle particular en línea recta de 30,68 metros, y por el fondo o testero, con la orientación Suroeste, con el paseo del canal del Manzanares

en línea recta de 18,58 metros que cierra el polígono.

Encierran estos linderos una superficie plana horizontal de 606 metros cuadrados y 55 decímetros cuadrados, equivalentes a 7.812 pies cuadrados con 36 centésimas de otro.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día 30 de Abril próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, y previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, de dicho precio; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo de la subasta; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la certificación de cargas y títulos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose asimismo que el rematante acepta como bastante la titulación que resulta.

Madrid, 26 de Marzo de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia (ilegible).

X—1388

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia de esta capital en el juicio ejecutivo seguido a instancia de la señorita Joaquina Sánchez Ortega, representada por el Procurador D. Rafael Martínez Casado, contra doña Josefa Dávila Alvarez y D. Juan José Carvajal y Agraz, sobre pago de 120.000 pesetas, más 500 pesetas de la pensión alimenticia correspondiente al mes de Febrero pasado, gastos y costas, se ha acordado reproducir, como así se verifica por medio del presente, el edicto publicado en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, correspondiente al día 23 del actual, por virtud del cual, y mediante ser desconocidos e ignorados los actuales domicilios o paraderos de dichos ejecutados, se les citaba de remate para que dentro del improrrogable término de nueve días se personaran en dichos autos y se opusieran a la ejecución si viere convenirles; bajo apercibimiento de que, si no lo verificaban, les pararía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y se les hacía saber que se había declarado embargado sin hacer previo requerimiento de pago a los ejecutados los plazos que tenían que percibir de doña María González por razón de la venta que hicieron de la casa número 17 de la calle de Espoz y Mina, de esta capital, en atención al error padecido en la inserción de dichos edictos relativo a que se hace constar que la cantidad que se reclama es de 20.000 pesetas en lugar de las 120.000 por la que se ha despachado ejecución y 500 pesetas más de la pensión alimenticia referida y costas.

Y para que sirva de cédula de citación de remate en forma a los dueños doña Josefa Dávila y D. Juan José Carvajal, como reproducción a la que se expidió con fecha 19 del actual y que se insertó en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con igual objeto expido del presente en Madrid a 30 de Marzo de 1932.—El Secretario, Conte-Lacoste.

X—1390

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario promovidos por el Procurador D. Adolfo Bañegil en nombre de don Tomás Brieva Bartolomé contra don Félix Leal Díaz, sobre pago de 50.000 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, y por segunda vez, la siguiente finca:

Casa en construcción, sita en esta villa, paseo de Santa María de la Cabeza, número 26 moderno, antes 16 duplicado, que constará de ocho plantas o pisos.

El solar sobre que se realiza la construcción linda por su frente, al Este, con el citado paseo; izquierda, entrando, al Sur, con la casa número 28 del mismo paseo, antes número 18, de los señores Muñoz Vargas; por la derecha, o Norte, con la casa número 24 moderno, 16 antiguo del citado paseo, de los herederos D. Celestino Aranguren, y por el fondo, al Oeste, con casa de D. Juan García López.

La superficie de esta finca es la de 306 metros 79 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.951 pies y 45 centésimas de otro, también cuadrados.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día 30 de Abril próximo, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 75.000 pesetas, como 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 25 de Marzo de 1932.—Doctor M. M. Fernández Rodríguez.—Ante mí, Fermín Suárez Jiménez.

X—1397

# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Clasificación definitiva de las plazas de Médicos titulares-Inspectores municipales de Sanidad de la provincia de Orense, según lo preceptuado en la Real orden de 5 de Diciembre de 1928, y Orden de este Ministerio de 29 de Octubre de 1931.

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO	Número de plazas	Categoría que se le asigna	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO	Número de plazas	Categoría que se le asigna
PARTIDO JUDICIAL			PARTIDO JUDICIAL		
Acebedo del Río.....	1	2.ª	Maside .....	2	2.ª
Albariz .....	2	1.ª	Melón .....	2	2.ª
Amoeiro .....	2	3.ª	Merca (La).....	1	1.ª
Arnoya .....	1	2.ª	Mezquita (La).....	1	2.ª
Axión .....	2	1.ª	Moniederramo .....	1	2.ª
Baltar .....	1	2.ª	Monterrey .....	2	2.ª
Bande .....	2	1.ª	Muiños .....	1	2.ª
Baños de Molgas.....	2	2.ª	Nogueira de Ramuín.....	2	2.ª
Barbadanes .....	1	2.ª	Cimbra .....	1	2.ª
Barco (El).....	2	1.ª	Orense .....	5	1.ª
Beade .....	1	3.ª	Paderne de Allariz.....	1	3.ª
Beariz .....	1	2.ª	Padrenda .....	1	2.ª
Blancos .....	1	2.ª	Parada del Sil.....	1	2.ª
Boborás .....	2	1.ª	Pereiro de Aguiar.....	2	2.ª
Bola (La).....	1	2.ª	Peropa (La).....	2	2.ª
Bollo (El).....	1	3.ª	Petín .....	1	3.ª
Calvos de Randín.....	1	3.ª	Piñor de Cea.....	1	2.ª
Canedo .....	3	2.ª	Ponquera .....	1	2.ª
Carballada .....	1	2.ª	Puebla de Trives.....	1	1.ª
Carballada de Avia.....	1	2.ª	Puentedeuva y Quintela de Leirado..	1	2.ª
Carballino .....	2	1.ª	Pungia .....	1	2.ª
Cartelle .....	2	2.ª	Rairiz de Veiga.....	1	2.ª
Castro del Valle.....	1	2.ª	Ramiranes .....	2	2.ª
Castro de Miño.....	2	1.ª	Ribadavia .....	2	1.ª
Castro Caldelas.....	1	1.ª	Río .....	1	2.ª
Celanova .....	3	1.ª	Riós .....	2	2.ª
Cenlle .....	1	2.ª	Rúa .....	1	3.ª
Coles .....	2	2.ª	Rubiana .....	1	2.ª
Cartegada .....	2	2.ª	San Amaro.....	1	3.ª
Cualedro .....	1	2.ª	San Ciprián de Viñas.....	1	2.ª
Chandreja de Queija.....	1	3.ª	San Cristóbal de Cea.....	2	1.ª
Entrimo .....	1	2.ª	Sandianes .....	1	3.ª
Esgos .....	1	2.ª	Sarreaus .....	1	1.ª
Ginzo de Limia.....	2	1.ª	Taboadela .....	1	2.ª
Gomesende .....	1	2.ª	Teixeira (La).....	1	2.ª
Gudiña (La).....	1	2.ª	Toen .....	1	2.ª
Irijo .....	2	2.ª	Trasmiras .....	1	2.ª
Junquera de Ambia.....	1	1.ª	Vega (La).....	2	2.ª
Laroco .....	1	3.ª	Verea .....	1	2.ª
Laza .....	1	2.ª	Verín .....	2	1.ª
Leiro .....	1	2.ª	Viana del Bollo.....	2	1.ª
Lobera .....	1	2.ª	Villamarín .....	1	3.ª
Lovios .....	1	2.ª	Villamartín de Valdeorras.....	1	2.ª
Maceda .....	1	1.ª	Villar de Barrio.....	1	3.ª
Junquera de Espadañedo.....	1	3.ª	Villar de Santos.....	1	3.ª
Manzaneda .....	1	2.ª	Villardevós .....	1	2.ª
			Villariño de Conso.....	1	2.ª

Habiendo sido desestimadas las reclamaciones formuladas por los Ayuntamientos de Parada del Sil, Ponquera y Taboadela.

Madrid, 26 de Marzo de 1932.—El Jefe del Negociado, Ubaldio Trujillano.—V.º B.º: El Director general de Sanidad, P. D., P. Blanco.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 564 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

2.624

LLORENTE, Eduardo; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de la Magdalena, número 25; procesado por delito de estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospicio, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

4374

2.625

MAESTRE REQUENA, Juan; de veintiseis años de edad, hijo de Pedro y Petra, soltero, natural y vecino de Palencia, mecánico, con instrucción, en ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para responder de los cargos que se le hacen en causa, por estafa de una gabardina, número 41 del año actual, notificarle auto de procesamiento, indagarle y ser reducido a prisión, en la de este partido; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

4402

2.626

MANUEL DAVILA, José; natural de Colombia, de estado soltero, profesión mecánico, de veintiocho años, hijo de Enrique y de Leonor, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal, domiciliado últimamente en Melilla y Ceuta, y perteneció a la Legión; procesado, por hurto, en causa número 325 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Melilla; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

4392

2.627

MARTINEZ AMEZ, Antonio; natural de Oheros, de estado soltero, pro-

fesión albañil, de veintidós años de edad, hijo de Gregorio y Baltasara, domiciliado últimamente en el paseo de Antonio Lozoya, número 1; procesado, por injurias graves, en causa número 645 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por la Superioridad en dicha causa.

4373

2.628

MARTINEZ JARA, Jesús; natural de Murcia, de estado soltero, profesión viajante, de veintisiete años, hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en San Sebastián y Cartagena, procesado, por hurtos, con el número 945 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián, Secretaría del señor Buenechea, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4409

2.629

MARZO MARZO, Francisco; cuyas demás circunstancias no constan y cuyo paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado con fecha 21 de Marzo, según lo acordado por este Juzgado en causa número 447 de 1931, por el delito de estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

4322

2.630

MAZA NOTIBOL, Conrado; domiciliado últimamente en Málaga, Corral de las Vacas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Málaga, sito en la alameda de Pablo Iglesias, número 25, para constituirse en prisión en causa, por tenencia de arma, instruida bajo el número 570 de 1931; con apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

4387

2.631

MEDINA, Francisco; domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del señor Vélez, para notificarle un auto de procesamiento y prisión, en causa, por excitación a la rebelión, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

4427

2.632

MENENDEZ FERNANDEZ, Manuel; natural de Luanco (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de

veintitrés años, hijo de Manuel y de Manuela, sin domicilio; procesado por estafa, en causa número 1317 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

4358

2.633

PASTOR Y MONTOLÉN, Arturo; hijo de Arturo y de Amparo, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión mecánico, de diez y siete años de edad, domiciliado en ésta, calle Mediodía, número 16, casa de dormir; procesado en causa número 337 de 1931, sobre hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resulten contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4320

2.634

PEREZ GEIRE, María; profesión sirvienta, domiciliada últimamente en Barcelona, calle de San Carlos, 25 (Badalona); procesada en causa número 133 de 1932, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión, en la Celular de esta ciudad, y responder de los cargos que la resulten; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que haya lugar.

4319

2.635

PEREZ FERRERO, Jesús; natural de Infesto (Asturias), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, hijo de Mammel y de Adosita, sin domicilio, procesado, por estafa, en causa número 1317 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

4359

2.636

PEREZ LIGAR, José María; de treinta y tres años, casado, agente de negocios, hijo de José y Engracia, natural de Santorcaz, domiciliado últimamente en Madrid, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran; som-

comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a la práctica de un careo y ser reducido a prisión en causa que se le sigue, por estafa, número 317 de 1931; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

4312

2.637

PEREZ MANZANO, Enrique; de profesión chófer, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Blanca Luna (Puente de Vallecas); procesado por delito de daños; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

4370

2.638

PIA, una tal; viuda de un barrendero del Ayuntamiento de Valladolid, domiciliada últimamente en dicha capital, carretera de Renedo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de expresada capital, Secretaría del señor Vélez, para notificarla un auto de procesamiento y recibirle la declaración indagatoria, en causa, por hurto y estafa, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde.

4425

2.639

PONCE MUNOZ, Ginés; de veintidós años, soltero, calderero, natural de Cuevas de Vera, vecino de Cortes de Pallas, Rambla Seca, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a ser reducido a prisión en causa que se le sigue, número 211 de 1929; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

3410

2.640

POR EL PRESENTE se hace saber que se deja sin efecto el edicto publicado en la GACETA DE MADRID, de fecha 18 de Agosto del año último, en el que se interesaba la comparecencia ante la Sección tercera de la Audiencia provincial de Barcelona, del procesado Francisco Pascual Oliver Barrial.

4201

2.641

POR EL PRESENTE se cita, llama y emplaza a Francisco Rodríguez, cuyo segundo apellido se ignora, así como la edad y demás circunstancias personales, vecino que fué de la villa

de Almendral, y cuyo actual paradero se ignora para que, dentro del término de ocho días, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Olivenza, a partir de la fecha de su publicación en los periódicos oficiales, GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión en la Cárcel del partido; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

4460

2.642

REDONDO SABATER, Pedro; natural de Cartagena, de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta y cinco años de edad, hijo de Pedro y de Flora, domiciliado últimamente en la calle de Meléndez Valdés, número 23, primero, procesado por robo, bajo el número 191 de 1929; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de Madrid, Secretaría del señor Cruz, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de que, si no comparece, se le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

4350

2.643

RIVAS PAZOS, Eugenio; natural de San Jorge de Sacos, de estado soltero, profesión ajustador, de veintiséis años de edad, hijo de José y de Balbina, domiciliado últimamente en la calle de Don Ramón de la Cruz, número 79, primero, procesado por robo, bajo el número 191 de 1929; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de Madrid, Secretaría del señor Cruz, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de que, si no comparece, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4351

2.644

RODRIGUEZ GARCIA, Manuel (a) "El Pario"; de cuarenta y seis años de edad, hijo de Juan y de Reyes, soltero, cabrero, natural y vecino de esta capital de Sevilla, donde se dice habitar, en la calle de Pages del Corro, número 22, procesado por la causa número 19 de 1932, por hurto de caballería; se presentará ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, por la Secretaría de don Miguel Llompart, o se constituirá en la prisión de la misma capital, en el término de diez días; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

4412

2.645

RODRIGUEZ GONZALEZ, Rogelio; hijo de Justo y de Delfina, natural de Urbies, Mieres, de estado casado, pro-

fesión minero, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Cuevas de Pasado el Río, Langreo, procesado y condenado por disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días, ante el Juez instructor de Laviana con objeto de ingresar en Prisión, a fin de extinguir la pena que le fué impuesta por la Audiencia provincial de Oviedo en dicho sumario.

4408

2.646

RUIZ NAVARRO, José (a) "el Chaval"; hijo de Tomás y de Josefa, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años, cuyo actual paradero se ignora; procesado, por estafa, en sumario número 172 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, con el fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

4313

2.647

SAAVEDRA RODRIGUEZ, Manuel; natural de Madrid, hijo de Julián y Manuela, de treinta años, soltero, albañil y vivió en la calle del Amparo, número 11, principal, últimamente; procesado en causa número 324 de 1931, por hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Aguiler, con el fin de ser reducido a prisión decretada por auto de 18 de Marzo, el que se le notificará; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4366

2.648

SANCHEZ SANTIAGO, Manuel; de cuarenta y un años, hijo de Juan y de Francisca, natural de Lopera y vecino de Bujalance, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Bujalance, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 206 de 1930, por el delito de hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría del señor Carrasco, para ser constituido en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que haya lugar.

4336

2.649

SORIA LUCAS, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Nain, número 29; se le cita para que comparezca, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaría de D. José Torres, al objeto de ser oído en el sumario seguido, por hurto, con el número 360 de 1931; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

4372

2.650

SUAREZ GARCIA, Luis; natural de Mones (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, hijo de Ramón y de Natividad, sin domicilio; procesado, por estafa, en causa número 1.317 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

4356

2.651

TEJERA MARTINEZ, Antonio; natural de Cartagena, Teniente de Artillería, de veintiseis años de edad, y cuyos padres se ignoran, domiciliado últimamente en la pensión Malasca, sita en la calle de Atocha, procesado por hurto, en causa número 1.419 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar.

4355

2.652

TRAPAGA AGUADO, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Trafalgar, número 11; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid, Secretaría de don Antonio Sánchez y Martínez, a responder de los cargos que le resultan de la causa instruida por estafa, con el número 311 del corriente año; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4368

2.653

VIRUES ALVAREZ, José; natural de Madrid, hijo de Rugiero y de Manuela, de cuarenta y un años de edad, soltero, pintor, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 26, procesado en causa por tenencia de útiles para el robo, con el número 462 de 1931; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid, Secretaría de don Antonio Sánchez y Martínez, para notificarle el auto decretando su prisión y llevar a efecto, la misma en la Cárcel Celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

4363

2.654

WILHEM GOTE TERIN, Ossiam; natural de Estocolmo, de estado soltero, de profesión marinero, de veinti-

nueve años de edad, hijo de padres desconocidos, sin domicilio, procesado en causa número 786 de 1931, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcels de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

4414

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## ALBUÑOL

Don Antonio Uceda Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 57 de 1932, se sigue sumario, sobre estafa, usurpación y delito contra el ejercicio de los derechos individuales, en cuyo sumario se ha acordado citar, por medio del presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, a Elvira Moreno Sánchez, vecina que fué de Albendón, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este referido Juzgado, con objeto de hacerle entrega de un mantón recibido, como de la pertenencia de dicha Elvira Moreno; bajo apercibimiento que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Albuñol a 16 de Marzo de 1932.—El Juez, Antonio Uceda.—El Secretario interino, Santiago Sánchez.

JO—3093

## ALBURQUERQUE

Don R. Jesús González López, Juez de instrucción de Alburquerque y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las caballerías que luego se reseñarán, substraídas, la noche del día 8 del actual, de la dehesa Valdeherrerros, término de La Rocca de la Sierra, propiedad de D. Lisardo Sánchez Sánchez y D. Antonio Rosado González, las que, caso de ser halladas, serán puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario número 22 del presente año, que insiruyo por dicho hecho.

*Señas de las caballerías.*

Un burro de cinco años, alzada 1,34 metros, rucio oscuro, raza española, con pelos blancos en los costillares, con hierro en la nariz B-4.

Una burra de seis años, 1,35 metros de alzada, negra, raza española, con el mismo hierro en la nariz, tuerta del ojo derecho, pelos blancos en el lomo, cuchillera y costillares.

Un burro, capón, de catorce años, alzada 1,21 metros, rucio claro, con el mismo hierro en la nariz y paleta izquierda, lunares blancos en el lomo y costillares.

Una burra de cuatro años, de 1,32 metros de alzada, rucia, igual hierro nariz, extremos más claros y pelos blancos costillares, y el número 44 el costillar izquierdo.

Una burra de siete años, de 1,22 metros de alzada, castaña oscura, raza española, con igual hierro en la nariz, número 111 en el costillar izquierdo, lunares en los costillares. Todas ellas aseguradas en la Compañía El Fénix Agrícola, y con la marca L S enlazadas.

Un burro rucio oscuro, de tres años, entero, sin asegurar.

Dado en Alburquerque a 19 de Marzo de 1932.—El Secretario judicial, P. H. (ilegible).—El Juez, R. Jesús González López.

JO—3999

## ALHAMA

Don Francisco García Guerrero, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a los procesados Ana Fernández Rodríguez y Cecilio Fernández Torres, domiciliados en esta ciudad en Los Villares (Granada), respectivamente, para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado a fin de ampliar indagatoria en el sumario número 60 de 1931, sobre hurto de una caballería mular y tenencia de armas que contra los mismos se sigue; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes.

Dado en Alhama de Granada a 16 de Marzo de 1932.—El Juez, Francisco García Guerrero.

JO—4000

## ALMADEN

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un caballo capón, de doce años, 1,47 de alzada, negro, raza española, hierro de la Agrícola Española en la nalga derecha, otro S-P en tabla derecha del cuello, caizado bajo del pie izquierdo, hierro de El Fénix Agrícola R-10 en la paletilla izquierda, que era propiedad de Benedicto Acedo García; un caballo capón, de seis años, 1,44 de alzada, castaño, española, pelos blancos en la región frontal, cicatriz en la región lumbar del lado derecho, lunares blancos en la cruz, hierro de El Fénix R-10 en la paletilla izquierda, propiedad de Doogracias Mansilla Ruiz; una yegua de cinco años, 1,45 de alzada, torda, raza española, un hierro figurando una D encerrada en un círculo en el muslo izquierdo, caizada baja de los pies, más oscuras las cuatro extremidades, hierro de la Unión Ganadera D-2 en la espaldilla izquierda, propiedad de Bartolomé Nieto García; desaparecidos de una cerca de la Fuente Vieja, de este término municipal, en la noche del 14 al 15 de los corrientes.



Caso de ser habidos se pondrán a disposición de este Juzgado en el sumario número 26 de 1931 con sus ilegítimos poseedores.

Dado en Almadén a 16 de Marzo de 1932.—El Secretario, Aurelio Velasco. El Juez, Juan Antonio Cabezas.

JO—3953

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Pío Ruiz Jiménez, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Salvador Acebedo Soriano (a) "el Acorro" y el "Mofia", de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, cuya vecindad y actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con el objeto de notificarle un auto de procesamiento dictado en su contra en el sumario que se le sigue con el número 197 de 1931, por hurto, y ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dado en Almodóvar del Campo a 15 de Marzo de 1932.—El Juez, Pío Ruiz Giménez.—El Secretario (ilegible).

JO—4001

Don Pío Ruiz Giménez, Letrado, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, accidentalmente por disfrutar de licencia el propietario.

Por el presente, se cita y llama a Agapito García Adell, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración en el sumario que se tramita en este Juzgado con el número 34 de 1932, por el delito contra el orden público; apercibido que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Almodóvar del Campo a 16 de Marzo de 1932.—El Juez, Pío Ruiz Giménez.—El Secretario (ilegible).

JO—4002

ANDUJAR

Don Manuel Cabezado Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber a todas las Autoridades que en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 123 de 1931 por los delitos de contra la forma de Gobierno e injurias graves a los Ministros, se ha dejado sin efecto la busca y prisión del procesado Helios Gómez que se interesó por medio de requisitorias

ordenadas insertar en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia en 25 de Febrero último.

Dado en Andújar a 12 de Marzo de 1932.—Por su mandado, el Secretario, Dionisio Soler.—El Juez, Manuel Cabezado.

JO—3954

Don Manuel Cabezado Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a los más próximos parientes del interfecto José Márquez, de nacionalidad portuguesa, que el día 25 de Diciembre del año último fué hallado enterrado en la dehesa de La Liseda, de este término, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración acerca de los hechos, ofreciéndoles por medio del presente el procedimiento e intruyéndoles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, causa número 332 de 1931 sobre homicidio contra Agustín Dalmeida.

Dado en Andújar a 6 de Marzo de 1932.—Por su mandado, el Secretario, Isidoro Domínguez.—El Juez, Manuel Cabezado.

JO—3955

AYAMONTE

Don Manuel Lastres Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, para la averiguación de quién o quiénes sean los autores de la tentativa de robo cometida en la madrugada del día 9 del actual, en el Banco Español de Crédito, sito en la calle Catalanes, de Isla Cristina; intentando cortar un barrote existente en una reja, por la que da acceso al corral de Manuel Gómez y Juan González.

Al propio tiempo se procederá a la averiguación de quiénes sean las personas que en la ocasión de autos, estuvieron en las proximidades del referido Banco, sin poder determinar quiénes fueran; poniéndolos, si fueron habidos, a disposición de este Juzgado, así como sus poseedores si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo he acordado en sumario que instruyo con el número 29 de 1932 por tentativa de robo.

Dado en Ayamonte a 16 de Marzo de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Lastres.

JO—4008

BADAJOS

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 101 de 1932 por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de un jamón, medio lomo, un reloj de mesa con la inscripción López Hermanos, Málaga; una botella de oje, un cuchillo, dos

cajetillas de tabaco de 0,25, un anillo de oro con las iniciales R. O., dos barajas de naipes y una batella de coñac González Byas, substraídas en la madrugada última del establecimiento que en la avenida Blasco Ibáñez tiene Cándido García, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 18 de Marzo de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Pablo Murga Castro.

JO—4009

Don Pablo Murga Castro, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente, hago saber que en los autos de declaración de quiebra de la Sociedad Villalobos y Compañía, de Talavera la Real, he acordado en providencia de esta fecha, convocar a los acreedores de la misma para la celebración de la primera Junta general, que ha de tener lugar el día 3 de Mayo próximo venidero, a las diez y seis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el fin de proceder al nombramiento de Síndicos; y al efecto, por medio del presente, se cita a todos los que se consideren como tales acreedores, para que asistan a la expresada Junta el día, hora y sitio mencionado, bien personalmente o por medio de representante o apoderado con poder bastante y asistidos del correspondiente título o títulos que justifiquen su crédito, pues de lo contrario, no serán admitidos a la expresada Junta; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Badajoz, 26 de Marzo de 1932.—El Juez, Pablo Murga Castro.—Ante mí, C. Miguel de la Rosa.

JC—116

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 97 de 1932, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de veintidós gallinas y siete gallos, substraídos, en la noche del 14 del actual, del olivar de D. Pedro Calzado, sito en el Cerro del Cabrero, de este término, propiedad dichas aves de Antonio Suárez Rojas; y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 17 de Marzo de 1932.—El Juez, Pablo Murga Castro.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.

JO—4010

BARCELONA—BARCELONETA

En méritos de la causa número 362 de 1930, sobre robo, se dejan sin efecto las órdenes de captura y las requisitorias expedidas llamando al procesado Faustino Ribet, conocido por

"el Sastre", por el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, que se insertaren en la GACETA DE MADRID del día 11 de Diciembre de 1930 y en el Boletín Oficial de la provincia de Barcelona del día 4 del propio mes.

Dado en Barcelona a 15 de Marzo de 1932.—El Juez de instrucción, Gregorio Burgués Foz.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

JO—4012

Por la presente, en méritos de la ejecutoria del expediente número 273 de 1931 de la Junta administrativa de Contrabando y Defraudación de la provincia de Barcelona, se cita y llama al penado José Pérez Morales, natural de Cádiz y domiciliado últimamente en la calle Proclamación, 17, primero, segunda, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, para extinguir la pena de quince días de prisión impuesta por su insolvencia; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente si no lo verifica.

Barcelona, 18 de Marzo de 1932.—El Juez de instrucción, Gregorio Burgués Foz.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

JO—4015

## BORJAS BLANCAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en sumario número 62-589 de 1931, sobre lesiones, contra otro y Cosme Baksells Llori, de cincuenta y tres años de edad, saltero, jornalero, natural y vecino de Poble de Ciervoles, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Borjas Blancas, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de conclusión de dicho sumario y ser emplazado ante la superioridad; con apercibimiento de pararle el perjuicio en derecho procedente.

Borjas Blancas, 18 de Marzo de 1932. El Oficial habilitado, José Queralt.

JO—4021

## CARAVACA

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción del partido de Caravaca.

Por la presente interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y captura del procesado Pablo Ruiz Soler, alto, delgado, quebrado de color, que últimamente residió en Murcia, calle de Almenara, 33, y cuyo actual paradero se desconoce, poniéndolo a disposición de este Juzgado a resultas del sumario 54 de 1919 sobre robo de dinero y efectos para practicar con su personal asistencia ciertas diligencias acordadas en referida causa.

Y para que tenga efecto lo acordado expido la presente en Caravaca a 12 de Marzo de 1932.—P. S. M., Eduardo López.—El Juez, Fernando Revuelto.

JO—3956

## CAZORLA

Don Pablo Guillén y Guillén, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de cuatro ovejas blancas, con el hierro M. L. M. en los costillares; un carnero, con el hierro M. M. B., la cara y las patas negras; una chota, negra, peñón, y cuatro borregos blancos, hijos de las ovejas, hurtados, la noche del 10 del actual, del sitio Cueva, de la dehesa de Majneta, a Carmen Moreno Robles, deteniendo a las personas a quien fueren habidas, si no acreditán su legítima procedencia.

Dado en Cazorra a 16 de Marzo de 1932.—El Juez, Pablo Guillén.—El Secretario, Miguel Palomino.

JO—4028

Don Pablo Guillén y Guillén, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de 12 corderos blancos, de 17 a 18 kilos aproximadamente, hurtados, la madrugada del 6 del actual, del sitio Masute, término de Peal de Becerro, de la propiedad de D. Tinolfo Alcalá Fernández, los que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con tenedores ilegítimos y autores del hecho.

Dado en Cazorra a 16 de Marzo de 1932.—El Juez, Pablo Guillén.—Por su mandado, Miguel Palomino.

JO—4029

Don Pablo Guillén y Guillén, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de 20 a 25 gollinas de diferentes plumas y una pava real, rebadas del cortijo los Cipreses, término de Peal de Becerro, la noche del 1.º al 2 del actual, de la propiedad de Julián Marín Romero; las que, de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado con los tenedores ilegítimos y autores del hecho.

Dado en Cazorra a 16 de Marzo de 1932.—El Juez, Pablo Guillén.—Por su mandado, Miguel Palomino.

JO—4030

Don Pablo Guillén y Guillén, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de 42 aves de corral, una blanca y las restantes de varias plumas, entre ellas tres pollos, uno rubio y dos negros, robados, el día 7 del actual, del cortijo denominado Caserio de la Dehesa, término de Peal de Becerro, de la propiedad de D. Juan Bravo; los que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con los tenedores ilegítimos y autores del hecho.

do con los tenedores ilegítimos y autores del hecho.

Dado en Cazorra a 16 de Marzo de 1932.—El Juez, Pablo Guillén.—Por su mandado, Miguel Palomino.

JO—4031

Don Pablo Guillén y Guillén, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de 11 borregos blancos, de unos 10 a 11 kilos, unos con horquillas en cada una de las orejas y un aspa en cada una de las mismas, en la derecha figura el aspa hacia atrás y en la izquierda para adelante y una muesca circunferencia para atrás en la oreja izquierda; hurtados, la noche del 4 al 5 del actual, del sitio Dehesilla de Cabides, término de Peal de Becerro, de la propiedad de Eugenio María Romero y otros; los que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con los tenedores ilegítimos y autores del hecho.

Dado en Cazorra a 16 de Marzo de 1932.—El Juez, Pablo Guillén.—Por su mandado, Miguel Palomino.

JO—4032

Don Pablo Guillén y Guillén, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de 900 pesetas en nueve billetes de a 100, hurtadas a Josefa Fernández, vecina de Santo Tomé, el día 9 del actual; las que, de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, con los tenedores ilegítimos, así como los autores del hecho.

Dado en Cazorra a 16 de Marzo de 1932.—El Juez, Pablo Guillén.—Por su mandado, el Secretario, Miguel Palomino.

JO—4033

## COIN

Don Ramón Domingo Arnau y Alix, Juez de instrucción de Coin y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 31 de 1932, sobre intervención de una caballería de dudosa procedencia, se ha acordado insertar el presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, para que en el término de treinta días comparezca la persona que se crea con derecho al semoviente, que es el que a continuación se expresa.

## Señas.

Un muleto de un año, pelo castaño negro, alzada buena, sin hierro en las orejas y entre las patas, rodiales como de tener roña.

Dado en Coin a 16 de Marzo de 1932. El Juez, Ramón Domingo Arnau.—El Secretario, Carlos de Andrés.

JO—4034

## CORDOBA—IZQUIERDA

Cumpliendo proveído del señor Juez del distrito de la Izquierda, de esta capital, dictado en sumario que se sigue por abusos deshonestos al joven Antonio Rojas Olalla, de catorce años, soltero, pastor, hijo de Alonso y de Francisca, natural del Carpio y sin vecindad fija, contra Pedro Ruz Gómez y tres más, se ha mandado citar por medio de la presente a dicho joven, así como a su padre o madre para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, con el fin de practicar cierta diligencia; apercibidos de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio procedente.

Córdoba, 15 de Marzo de 1932.—El Secretario (ilegible). JO—3959

## GRANADA—SALVADOR

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta capital, en el sumario número 187 de 1931, sobre daños, se cita por medio de la presente a los procesados Francisco Cuesta Moreno y Rafael Rodríguez Díaz, de cuarenta y tres y veinticuatro años de edad, casado y soltero, respectivamente, ambos del campo y vecinos de Cogollos-Vega, ignorándose su actual paradero; a fin de que el día 5 de Abril próximo, y hora de las once, comparezcan en este Juzgado, para la práctica de diligencias de careo; apercibiéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Granada, 18 de Marzo de 1932.—El Secretario, Miguel Cánovas. JO—4648

En méritos de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito del Salvador, de Granada, en el sumario número 3 de 1932, sobre tenencia de armas y coacciones, se cita al procesado Francisco Rodríguez Molina (a) "Tiflo", de veintiséis años de edad, casado y vecino de Cogollos-Vega, y a José López Gómez, de igual vecindad, ignorándose el actual paradero de ambos, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, el primero para notificarle el auto de procesamiento, recíbrle indagatoria y otras diligencias; y el segundo para recibirle declaración; apercibiéndoles que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Granada, 18 de Marzo de 1932.—El Secretario, Miguel Cánovas. JO—4049

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta capital, se cita por medio de la presente al denunciado en la causa número 13 de 1932, Manuel Fernández Cascales, cuyas circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca en dicho Juzgado a prestar declaración en dicha causa, seguida por el delito de estafa:

apercibiéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Granada, 18 de Marzo de 1932.—El Secretario, Miguel Cánovas. JO—4050

## HERVAS

Don Laurentino González Alderete, Juez municipal suplente de esta villa, en funciones del de instrucción de la misma y su partido, por ausencia del propietario, en uso de licencia.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se expresa, de la propiedad de Daniel Martín Rodríguez, vecino de Santa Cruz de Paniagua, substraído la noche del 27 al 28 de Febrero, de una cuadra sita en la calle de Alfonso XIII, de dicho pueblo; y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con la persona que lo condujere, si no acredita su legítima adquisición; por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 28 de este año.

*Semoviente substraído.*

Un mulo castaño, de siete años, alzada un metro y 33 milímetros, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra P, número 4, en la naiga derecha, lunares en los costillares y cinchiera blanca. JO—4051

## HUESCAR

Don Enrique de Iturriaga y Aravaca, Juez de instrucción del partido de Huescar.

Por el presente hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en la pieza separada de responsabilidad civil de la causa seguida en este Juzgado, número 51 de 1929, sobre violación, contra Balbino Manuel Ortiz Martínez, se ha acordado sacar a pública subasta, para el pago de las costas causadas en el Tribunal Supremo, las fincas que a continuación se describen, propiedad de dicho procesado; cuyo remate tendrá lugar el día 25 de Abril próximo, y hora de las doce de la mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle de Las Campanas, número 2.

Se hace presente a los licitadores que no serán admitidas posturas que no cubran, cuando menos, el 17 por 100 del tipo de esta subasta, que sale por segunda vez con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de los bienes; que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable el depositar en la mesa del Juzgado, o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del valor de aquéllos, y que los títulos de propiedad de las fincas se hallan de manifiesto en la Secretaría, con los que habrán de conformarse.

*Bienes que se citan.*

1.º La nuda propiedad de la mitad proindiviso, cuyo usufructo corresponde a Inocencia Martínez Morcillo, de una participación proindiviso de 379 pesetas y 50 céntimos, en el valor de

1.518 pesetas en que fué tasada una casa de nueva construcción, que carece de número, y se compone de dos cuerpos de alzada y ellos diferentes, habitacionales y cuadra, cámara y pajar, sobre la superficie de 174 metros cuadrados y 16 centímetros, radicante en el sitio Cebas del Castellón, Campo de Cebas, del término de Castril; linda la totalidad de la finca: al Oeste, con Sinforosa Sánchez Marque; y por los demás vientos, con terrenos incultos de la misma Sinforosa Sánchez y sus hijos Manuel, Balbino, Benito y José Ortiz Sánchez. Valorada la participación de cortijo en 2.500 pesetas.

2.º La nuda propiedad de un haza llamada "La Enchina", en la labor de las Cañadas, término de Castril; de seis celemines de tierra de riego, igual a 11 áreas, 52 centiáreas y 98 decímetros; que linda: al Oeste, con la acequia; Poniente y Norte, con tierras de la testamentaria de Benito Ortiz Sánchez, y Sur, herederos de Vicente Trajillo. Valorada en 1.000 pesetas.

3.º La nuda propiedad cuyo usufructo corresponde a Inocencia Martínez Morcillo, de la mitad proindiviso, con la otra mitad que pertenece al penado, de un tranco de tierra de secano de tercera clase, situado en el campo de Cebas, término de Castril; de seis celemines, igual a 26 áreas y 45 centiáreas; que linda por todos los vientos con terrenos del cortijo "Las Torres". Valorada en 400 pesetas.

4.º La nuda propiedad, cuyo usufructo corresponde a Inocencia Martínez Morcillo, de la mitad proindiviso de un trozo de tierra de secano de una fanega de tercera clase, en el sitio llamado Hoya de las Piedras, Campo de Cebas, de igual término que la anterior; que linda: al Este y Oeste, tierras de José Ortiz Sánchez y Antonio Muñoz Jiménez; Sur, tierras de José Martínez Lapaz, y Norte, Manuel Ortiz Sánchez. Valorada en 600 pesetas.

5.º Una participación en nuda propiedad, cuyo usufructo se adjudica a su madre, Inocencia Martínez Morcillo, de 105 pesetas con 66 céntimos, en el valor de 400 pesetas en que ha sido tasada un tranco de tierra de secano, de cabida una fanega, igual a 69 áreas y 87 centiáreas, en el sitio llamado Prado de Valero, Campo de Cebas, término de Castril; que linda: a Levante, Romualdo Ortiz Muñoz; Poniente, Francisco Ródenas; Norte, Balbino Ortiz Sánchez, y Sur, Francisco Ortiz Muñoz. Vale esta participación 105 pesetas y 66 céntimos.

6.º La mitad proindivisa de un tranco de tierra de secano de tercera clase, situada en el Campo de Cebas, término de Castril, de seis celemines, igual a 26 áreas y 45 centiáreas; que linda por todos sus vientos con terrenos del cortijo de "Las Torres". Vale esta mitad 200 pesetas.

7.º La mitad proindiviso de un tranco de tierra de secano de una fanega, de tercera clase, en el sitio llamado Hoyo de las Piedras (Campo de Cebas), término de Castril; que linda: al Este y Oeste, tierras de José Ortiz y Antonio Muñoz Jiménez; Sur, tierras de José Martínez Lapaz; Norte, Manuel Ortiz Sánchez. Vale esta mitad 300 pesetas.

8.º La mitad proindiviso de una participación proindiviso de 379 pesetas y

50 céntimos, en el valor de 1.518 pesetas en que fué tasada una casa cortijo de nueva construcción, que carece de número y se compone de dos cuerpos de alzada, y en ellos diferentes habitaciones y cuadra, cámara y pajar, sobre superficie de 174 metros y 16 centímetros cuadrados, o sean dos cuartillos de tierra, radicante en el sitio Cebas del Castellón, Campo de Cebas, término de Castril; y linda la totalidad de la finca: al Oeste, con Simforosa Sánchez Marqués, y por los demás vientos, terrenos incultos de la misma Simforosa Sánchez y sus hijos Manuel, Balbino, Benito y José Ortiz Sánchez. Vale esta participación 1.250 pesetas.

9.º Una suerte de tierra de secano, de cabida dos fanegas; sita en Las Quebradillas, término de Castril; que linda: al Este, José Manuel de la Cruz; Oeste, Manuel Gómez, hoy terrenos incultos; Norte, Predestinación Ortiz Martínez, y Sur, José Ortiz Sánchez. Valorada en 150 pesetas.

10. Un celemin de tierra de secano, laborable, o sean tres áreas, 24 centiáreas y 302 decímetros cuadrados, sitos en el paraje que nombran Castellón de Cebas, Campo del mismo nombre, en término de Castril; que linda: a Levante, José Ortiz Sánchez; Poniente y Mediodía, una era de pan trillar y terrenos incultos o rias que han formado parte de la vecindad de la casa cortijo llamada "Cebas del Castellón", y por el Norte y Poniente, Manuel Morcillo López. Vale 50 pesetas.

11. Una parte de casa de nueva construcción en la misma manzana o nave que la descrita bajo el número 8, y separada de ésta por la casa de Predestinación Ortiz; compuesta de cuadra y pajar, por la planta de unos 50 metros cuadrados; que linda: a Poniente, la casa de Predestinación Ortiz Martínez; Sur y Levante, la de José Ortiz Sánchez, y Norte, ejidos. Vale 1.250 pesetas.

12. Un trance de tierra de cabida un celemin, de riego, equivalente a tres áreas, 28 centiáreas y 35 decímetros cuadrados, en el sitio llamado Ribadón de Cebas, término de Castril; que linda: Levante, Isabel Ortiz Sánchez; Poniente, Navarro de Soria; Norte, el mismo y Manuel Muñoz Sola, y Sur, la citada Isabel Ortiz Sánchez. Vale 150 pesetas.

13. Una participación de 294 pesetas en pleno dominio y en proindiviso con las 105 pesetas y 76 céntimos que en nuda propiedad también le pertenecen en un trozo de tierra de secano, de cabida una fanega, igual a 69 áreas y 87 centiáreas, en el sitio llamado Prado de Valero, Campo de Cebas, término de Castril; que linda: a Levante, Romualdo Ortiz Muñoz; Poniente, Francisco Ródenas; Norte, Balbino Ortiz Sánchez, y Sur, Fermín Ortiz Muñoz. Vale esta participación 294 pesetas y 34 céntimos.

14. Un trance de tierra de secano, de cabida cuatro celemines, equivalentes a 23 áreas y nueve centiáreas; sita en la Hoya de Cebas, campo del mismo nombre; que linda: por Levante, Balbino Ortiz Sánchez, hoy Juan Andrés Ortiz; Poniente, José Ortiz Sánchez; Norte, Manuel Ortiz Sánchez, y Sur, este caudal. Vale 100 pesetas.

15. Otro trozo de tierra de secano, de una fanega, o sea 69 áreas y 87 cen-

tiáreas; sita en la Hoya de Cebas; que Linda: Levante, Predestinación Ortiz; Martínez; Poniente, José Ortiz Sánchez; Norte, Juan Antonio Terual Fernández, y Sur, Predestinación Ortiz Martínez. Valorada en 300 pesetas.

16. Otro trance de tierra de secano, de una fanega y cuatro celemines, en la Hoya de Cebas, término de Castril, cuya cabida equivale a 93 áreas, 16 centiáreas y 45 decímetros cuadrados; que linda: a Levante, Balbino Ortiz Sánchez; Poniente José Ortiz Sánchez; Sur, Fermín Ortiz Muñoz, y Norte, Máximo Rodríguez Martínez y Andrés y Rosa Martínez Ortiz. Valorada en 300 pesetas.

17. Otro trance de secano, de cabida de una fanega y cuatro celemines, equivalentes a 93 áreas, 16 centiáreas y 45 decímetros cuadrados, en el prado de la Zanja, del Campo de Cebas, término de Castril; que linda: a Poniente, Francisco Ortiz Muñoz; Levante, Balbino Ortiz Muñoz; Sur, herederos de Dionisio Robles, y Norte, Isabel Ortiz Muñoz. Valorada en 50 pesetas.

18. Una participación proindiviso, de 12 pesetas 50 céntimos en las 150 pesetas en que fué valorada una finca compuesta de ocho celemines y dos cuartillos de terreno inculto o erial, dentro del que existe la mitad de una era, la de una balsa y la de un pozo de agua potable; todo situado en el paraje del Castellón de Cebas, término de Castril; que linda: al Poniente, Romualdo Ortiz Muñoz; Sur, Fermín Ortiz Muñoz; Norte, Simforosa Sánchez Martos, Isabel, Balbino y José Ortiz Sánchez, y Levante, Manuel Muñoz Sánchez. Vale esta participación 100 pesetas.

19. Otra participación indivisa de 87 pesetas en el valor de 435 pesetas en que fué apreciada una finca compuesta de corral, destinado a majada para encerrar ganado, parte del cubierto de teja, siendo su construcción de piedra y barro, y revocadas sus paredes con yeso, sobre la superficie de 64 metros cuadrados; radicante en el pago nombrado "Los Lastras de la Punta de Carrasco", en el Campo de Cebas, término de Castril; que linda por todos los vientos con terrenos incultos del Señorío de Castril. Vale esta participación 87 pesetas.

20. La nuda propiedad de una participación indivisa representada por la cantidad de 750 pesetas, en que fué tasada una casa sita en la calle de la Iglesia, de la villa de Castril; que linda: por la derecha entrando, Norte, Francisco Sánchez Navás; izquierda o Sur, Francisco López; espalda u Oeste, la calle del Hondo, y por su frente o Levante, la calle de su situación. Valorada esta participación en 75 pesetas.

21. Una participación proindiviso de ocho pesetas 34 céntimos en el valor de 150 pesetas en que fueron tasadas dos eras de pan trillar, sitas en la labor de Las Cañadas, del Campo de Cebas, término de Castril; que mide seis celemines de tierra de secano, igual a 34 áreas, 93 centiáreas y 68 decímetros cuadrados; linda: por el Este, huerto de herederos de Vicente Morcillo y la balsa; Oeste, los mismos herederos; Sur, terrenos de este caudal, y Norte, Jualina Diaz Gallego y Antonio de la Cruz Ortiz. Vale esta participación 10 pesetas.

22. Una participación de 545 pesetas en proindiviso con el resto de 257 pesetas que en usufructo corresponden a Inocencia Martínez y en nuda propiedad a este interesado, de una finca que es parte de la haza llamada "La Enchina", en la labor de Las Cañadas de ocho celemines, o sean 15 áreas, 37 centiáreas y 29 decímetros de tierra de riego; que linda: a Levante, la zanja; Poniente, José Díaz Morcillo, y Sur, herederos de Manuel Ortiz Muñoz. Vale esta participación la cantidad de 345 pesetas.

Dado en Huéscar a 16 de Marzo de 1932.—El Juez de instrucción, Enrique de Iñigo.—El Secretario, Antonio Ca-

JO—4059

## IZNALLOZ

Don Miguel Quijano Bautista, Juez de instrucción del partido de Iznalloz.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de unas 50 arrobas de carbón, hurtadas del sitio "Las Peñuelas", término de Iznalloz, de la propiedad de Ramón Huertas García, y caso de ser habidas, así como sus legítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado, y éstos ingresarán en el Depósito de arresto de este partido, por tenerlo así acordado en el sumario número 62 de 1932, por hurto.

Dado en Iznalloz a 17 de Marzo de 1932.—El Juez, Miguel Quijano.—Por su mandado, el Secretario, Manuel Martín.

JO—4055

## JAEN

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en proveído fecha de hoy, en el sumario que con el número 131 del corriente año se instruye en este Juzgado, por estafa, consistente en que José Jiménez Ramírez, de treinta años, soltero, viajante, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), domiciliado en Madrid, y Luis Ramírez Ristal, natural de Almería, se ausentaron de esta ciudad de Jaén dejando a deber el importe de sus hospedajes respectivos en la casa de huéspedes La Oriental; ha dispuesto se cite a los mismos, por medio de la presente, para que comparezcan ante este Juzgado en término de diez días, sito en la calle Joaquín Tenerio, número 2, al objeto de recibirles declaración en concepto de inculcados; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste expido la presente en Jaén a 16 de Marzo de 1932.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Licenciado José Ortiz.

JO—4056

## LALIN

Don José Tutau Monroy, Juez de instrucción de este partido de Lalin.

Llama a los autores y testigos presenciales de las heridas sufridas por Luis Varela Sobrado el día 2 del corriente mes, al regresar de la reunión que se celebró en Sevilla, para que en el término de diez días comparezcan ante



este Juzgado a prestar declaración en el sumario número 163 del corriente año; bajo la prevención que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

León, 29 de Diciembre de 1931.—El Juez, José Tutau.

JO—4057

## LEÓN

Por la presente, se cita a Francisco Vázquez Vidal, de treinta y ocho años de edad, y vecino que fué de San Juan de Beas, Lugo, hoy en ignorado paradero, para que, en el término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de León, a fin de ser reconocido por el Médico forense, substituido, y emitir el correspondiente informe de sanidad; pues así ha sido acordado en el sumario número 34 del año en curso, por lesiones a aquél.

León, 18 de Marzo de 1932.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

JO—4058

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en el sumario número 342 de 1931, sobre hurto de una caja de barniz; se cita por la presente, a D. Feliciano Hermida, que se dice vecino de Puebla Caraminal, donde en la actualidad no se halla, para que en el término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de León, a fin de declarar en dicho sumario, bajo los apercibimientos de ley.

León, 18 de Marzo de 1932.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

JO—4059

## LERMA

En atención a ignorarse el actual paradero del testigo Juan Pinto Díez, libdito portugués, y domiciliado últimamente en Santa Cecilia, de este partido; se le cita por el presente, a fin de que el día 15 de Abril próximo, y hora de las once, comparezca ante la Audiencia provincial de Burgos, a las sesiones del juicio oral señalado en sumario por muerte por imprudencia, contra Valeriano Terán López; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Lerma a 16 de Marzo de 1932.—El Secretario, Luis Alvarez.

JO—4060

## LOJA

A virtud de providencia fecha de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción de esta ciudad en causa número 17 del año actual sobre hurto contra José Macegosa García y otros, se cita por la presente al testigo Antonio Díez Muñoz, que se dice es vecino de Córdoba, a fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la planta baja de la Casa palacio Consistorial, Avenida de Pablo Iglesias, de esta ciudad, dentro de los ocho días siguientes, y hora de las diez, con objeto de prestar declaración en expresada causa; bajo apercibi-

miento, si no comparece, de multa de cinco a 50 pesetas, parándole además el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Loja, 17 de Marzo de 1932.—El Secretario (ilegible).

JO—3966

## MADRID—CENTRO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro de esta capital, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por estafa a D. Jesús Muñoz y otro, con el número 164 de 1932, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando; se cita a Wenceslao Martín y Martín, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la plaza del Campillo del Mundo Nuevo, número 3, tercero, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 15 de Marzo de 1932.—El Secretario, Rafael López de Pando.

Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—4069

## MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital, en expediente de prevención del juicio de abintestado de D. Gregorio Urbano Expósito, hijo de padres desconocidos, natural de Cazalla de la Sierra, Sevilla, que falleció siendo soltero, en Madrid, el 3 de Septiembre de 1929, siendo soldado del Cuerpo de Inválidos militares; se hace saber por medio del presente y se anuncia la muerte sin testar, del mismo, y se llama a los que se crean con mejor derecho que el Estado a reclamar su herencia; lo que deberán verificar en el término de treinta días; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 24 de Marzo de 1932.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez de primera instancia (ilegible).

JC—117

## MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye, por robo, con el número 1.166 ante la Secretaría de D. Ramiro López, se cita a Antonio Fernández Miranda, con domicilio en Olleros, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el si-

guiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid a 15 de Marzo de 1932.—El Secretario, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—4032

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en el sumario seguido por homicidio en la persona de Abd-el-Kader, de treinta y ocho años, viudo, mecánico, natural de Tetuán (Marruecos), bajo el número 255 del corriente año, por el señor Juez de instrucción del distrito de la Latina y por desconocerse quiénes sean los parientes más próximos de dicho finado, se les hace a los mismos el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, haciéndoles saber; a la vez, que han de comparecer ante dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 15 de Marzo de 1932.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—4087

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye, por hurto, con el número 1.246 de 1931, ante la Secretaría de D. Juan García Inés, se cita a Encarnación Fernández Montero, que era vecina de Barcelona, calle de Almería, número 40, primero, cuarta, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid a 16 de Marzo de 1932.—El Secretario, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—4094

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en el día de la fecha en el sumario que se instruye, por excitación a la rebelión, con el número 910 de 1931, ante la Secretaría de D. Juan García Inés, se cita a José García Escuadra, cuyo domicilio y demás circunstancias no constan, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que



este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración como acusado; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid a 17 de Marzo de 1932.—El Secretario, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—4094

## MADRID—PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Luis Sampedro Alejandro, de veintidós años de edad, hijo de Marcelino y de Valeriana, natural de Madrid, mecánico, con domicilio últimamente en La Unión, calle de Alcalá Zamora, número 35, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión, en causa seguida por estafa, bajo el número 1.014 de 1931, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión Celular de esta capital.

Madrid, 15 de Marzo de 1932.—El Juez, José González Llana y Fagoaga. El Secretario, P. D., Fernando Merino.

JO—4093

## MADRID—UNIVERSIDAD

Don José Santaló Rodríguez, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Baudilio Sahuillo Rodríguez, natural de Palencia, hijo de Guillermo y de Benita, de veintinueve años de edad, soltero, jornalero, que habitó últimamente en el paseo de la Dirección, número 8, segundo, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión, la que le ha sido decretada por virtud del sumario que se tramita, bajo el número 673 de 1931, por coacción contra él y otros; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado proce-

sado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, nariz regular, y color del rostro bueno; y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta capital.

Madrid, 16 de Marzo de 1932.—El Juez, José Santaló Rodríguez.—El Secretario, Fermín Suárez.

JO—4093

## MARTOS

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado la noche del 25 al 26 de Febrero último, de la finca titulada Las Cincuenta, término de Torredonjimeno, a Cristóbal Extremera Cabrera; y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 51 del año 1932.

Señas.

Dos arados de la casa constructora Ajuria y Aranzabal, de los llamados de verdeira parida, uno de ellos pintado de verde y el otro más viejo, tiene los puños de las manceras, nuevos, para la fuerza de dos caballerías, o sea, del tamaño corriente.

Dado en Martos a 18 de Marzo de 1932.—El Juez, Miguel Llamas Rosales.—El Secretario, Rafael Fabre.

JO—4160

## MATARÓ

El señor Juez de instrucción de Mataró y su partido, en providencia de hoy dictada en el sumario número 166 de 1931, sobre hurto, contra Pablo Panaqués Rosell, se cita y llama al que resulte dueño de una bicicleta, sin marca ni número, que en la tarde del día 8 de Octubre del año último fué ocupada al procesado que se expresa, en el Coro Marina, de Badalona, mientras intentaba venderla, y que se halla depositada en la Casa Ayuntamiento de dicha ciudad, para que, habiéndola reconocido y acreditando tal propiedad, comparezca ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Mataró a 17 de Marzo de 1932.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—4160

## MONFORTE

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha en la causa número 9 de 1932, de este Juzgado de instrucción de Monforte de Lemos, sobre estafa, se cita y llama a Manuel Losada Pereira, vecino que fué de esta ciudad y residente en la actualidad en Madrid, ignorándose su

dirección, para que dentro de quinto día comparezca ante este dicho Juzgado a rendir declaración, como testigo, en el aludido sumario, en que así está acordado e los efectos legales.

Dado en Monforte de Lemos a 25 de Febrero de 1932.—El Juez, Carlos Sánchez-Taú.—El Secretario, Teófilo Prado.

JO—4169

Por el presente se ofrece el procedimiento en la causa número 23 del año actual, sobre hurto, al súbdito portugués Antonio Márquez Díaz, de veintiocho años de edad, casado, natural de Santa Ovaia, partido de Oliveira de Hospital, hijo de Manuel y de Ermelinda, cantero, con domicilio en el pueblo de su naturaleza, por el hurto de una cartera con dinero y documentos, hecho ocurrido en el tren correo de Vigo a Monforte, el día 23 de Diciembre último.

Al mismo tiempo se invita a dicho perjudicado a conocer a este Juzgado, de alguna forma, su actual paradero, a fin de recibirle declaración en meritorio sumario y practicar las demás diligencias del caso.

El Juez de instrucción, Carlos Sánchez-Taú.—El Secretario, Teófilo Prado.

JO—4110

## MOTILLA DEL PALANCAR

Don José Blanes y Pérez, Juez de instrucción de este partido de Motilla del Palancar.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 18 de 1932, sobre hurto de dos ovejas del corral de encerrar ganado, situado en el paraje Camino de la Jara, del término municipal de Ledaña, propiedad de Heliodoro Plaza Villena, las cuales eran: una blanca, con muesca, con una horquilla en la oreja derecha, de la propiedad de Pablo López Jiménez, y la otra, de la propiedad del primero, negra, con la oreja derecha despuntada; ambas se hallaban embarazadas; cuyo hecho ocurrió el día 24 de Febrero último, desconociéndose el autor o autores del mismo, a los que se citan por medio del presente para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en dicho sumario y proceder, en su consecuencia, a lo que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades civiles y militares la busca y rescate de las antes dichas ovejas, así como también la busca, captura y detención o conducción a este Juzgado del autor o autores del hurto, poniéndolos a disposición de este Juzgado, caso de ser habidos.

Dado en Motilla del Palancar a 17 de Marzo de 1932.—El Juez, José Blanes.—El Secretario, Licenciado Miguel Vallés.

JO—4112

## MOTRIL

Don Manuel Valcárcel Amezcua, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Motril.

Por la presente, a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial ruego y encargo procedan a la busca y rescate de cinco cabras que tengan alguna de las señas siguientes: dos cárdenas, una más clara y otra más oscura; otra colorada, otra rubia, una cegaja blanca, un macho blanco, con pelo algo tostado, una cegaja mocha, con un lucero en la cabeza; otra cabra moche, rubia, con lunares blancos; dos rubias, una de ellas con un cuerno más gacho que el otro, y una chota blanca; en las orejas tienen todas la derecha rajada por medio, en su extremo, y la izquierda forma una horquilla en su extremo, a excepción de una de las cárdenas, que tiene en la oreja derecha una muesca hacia adelante y en la izquierda otra hacia atrás; que forman parte de las que en la noche del 24 de Enero fueron substraídas a José Ríez Escañuela de un corral del Cerró de Juan, del término de Lújar.

Al mismo tiempo se procederá a la detención de quien las tenga en su poder y no justifique su legítima posesión y de los autores del hecho, poniéndolo todo a mi disposición en este Juzgado, según está acordado en el sumario que con el número 44 del presente año se instruye en este Juzgado por el mencionado hurto.

Dado en Motril a 17 de Marzo de 1932.—El Juez, Manuel Valcárcel.—El Secretario, José Aparicio.

JO—4113

Don Manuel Valcárcel Amezcua, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Motril.

A todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, ruego y encargo procedan a la busca y rescate de 23 docenas y media de medias de seda, de colores variados y calidades, desde 28 a 75 pesetas docena, la mayor parte lleva calado un letrero que dice "Joya", en su parte superior y a la altura de la liga; de 14 docenas y media de calcetines de seda, dibujos y colores variados, calidad 12 pesetas docena; de seis pañuelos de seda, de colores y dibujos surtidos, tamaño 10,50 por 11, y de 12 pesetas docena; seis camisas de percal para hombre, con cuello postizo, tallas números 33 y 46, y precio 3,50 pesetas cada una; dos docenas de medias de hilo, colores variados, a 30 pesetas docena, un letrero a la altura de la liga que dice "Joya", con puntos que calan el género, y tres guardapolvos usados: uno grande, de color caqui, otro grande, de color caqui, con zurcido en el lado izquierdo, a la altura del bolsillo, y otro pequeño, caqui, con una hebilla; todo lo cual ha sido substraído, en la madrugada de hoy, del establecimiento denominado Los Madrileños, de esta ciudad.

Al mismo tiempo se procederá a la detención de quien lo tenga en su poder y no justifique su legítima posesión, y en todo caso a la de los autores del hecho; todo lo cual será puesto a mi disposición en este Juzgado, según está acordado en proveído de esta fecha, en el sumario que con el número 58 de 1932 se instruye por el delito de robo.

Dado en Motril a 15 de Marzo de 1932.—El Juez, Manuel Valcárcel.—El Secretario, José Aparicio.

JO—4114

Don Manuel Valcárcel Amezcua, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Motril.

Por el presente, a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial ruego y encargo procedan a la busca y rescate de un mantón negro de punto, usado; una colcha de cama, colores rosa y blanco, nueva; un pañuelo de seda, negro, para la cabeza, nuevo; un traje de gabardina, color gris plomo, nuevo, para caballero; una camisa de tela a rayas, nueva, de hombre; una camiseta de lanilla, nueva, y tres sábanas blancas, nuevas, una con unas puntas bordadas, y las otras tres sin hacer; todo lo cual fué substraído en la noche del 6 de Marzo último del domicilio que Josefa López López tiene en la calle del Doctor Segura, del anejo de Torrenueva, de esta ciudad.

Al mismo tiempo se procederá a la detención de quien lo tenga en su poder y no justifique su legítima adquisición, y en todo caso, a la de los autores del hecho, poniéndolo todo a mi disposición en este Juzgado, según se ordena en providencia de esta fecha en el sumario número 57 de 1932, por mencionado hurto.

Dado en Motril a 8 de Marzo de 1932. El Juez, Manuel Valcárcel Amezcua. El Secretario, José Aparicio.

JO—4115

## MULA

Don José María González Díaz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en la ejecutoria de la causa seguida en este Juzgado con el número 115 de 1931, sobre hurto, contra Manuel Moya Tortosa, hijo de Eugenio y de Dolores, de treinta y cuatro años de edad, natural y vecino de Granada, cuyo actual paradero se ignora, se ha acordado hacerle saber que por sentencia fecha 9 de Noviembre de 1931 declarada firme en el mismo día, se condenó a dicho Manuel Moya a la pena de un mes y un día de arresto mayor, accesorias correspondientes y costas procesales en su totalidad.

Teniendo ya cumplida la condena al abonársela la totalidad del tiempo que por dicha causa estuvo privado de libertad.

Y para que sirva de notificación a dicho Manuel Moya Tortosa, se expide el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Mula, 16 de Marzo de 1932.—El Juez, José María González.—El Secretario, José Gironés.

JO—4116

## MURCIA—CATEDRAL

Don Mariano Sánchez Olmo y Espinosa, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Antonia Carrilero Pina, domiciliada últimamente en esta

capital, calle de María Guerrero, casa sin número, que se dice que en la actualidad reside en Madrid, ignorándose su domicilio, para que en término de diez días, contados desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración como perjudicada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 29 del año actual por tentativa de robo; apercibiéndola que, caso de no comparecer, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Murcia, a 17 de Marzo de 1932.—El Secretario, P. H., Licenciado Fulgencio Navarra.—El Juez, Mariano Sánchez Olmo.

JO—3968

## NULES

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción de este partido en proveído de hoy, dictado en el sumario número 92 de 1931, sobre lesiones por imprudencia, se cita a Alfonso Torres López, de treinta y ocho años de edad, soltero, florista, vecino de Valdepeñas, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Gilberto Centellas, número 3, al objeto de ampliarle la declaración; apercibiéndole que, si no compareciere, le parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Nules, 15 de Marzo de 1932.—El Secretario judicial, Anibal Vidal.

JO—3970

## OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de Olivenza y su partido.

Por el presente edicto se instruye del artículo 199 de la ley de Enjuiciamiento criminal a José Gamero Moreno, maestro, de Alarife, cuyo último domicilio fué la villa de Cátije, por aparecer perjudicado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 111 del año 1931, por hurto de aves de corral, y cuyo domicilio del Sr. Gamero se ignora en la actualidad.

Dado en Olivenza a 9 de Marzo de 1932.—El Juez de instrucción, Antonio Lena.—El Secretario, José Díaz.

JO—3972

## OLMEDO

Don Félix Buxó Martín, Juez de instrucción de Omedo y su partido.

En virtud de la presente y de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 67 de 1931, instruido en este Juzgado por el delito de lesiones, contra Scrafin Nández Nieto (a) "Barbas", conocido por Mariano, se cita a Gerardo Buenaposa Pérez, sin que consten los demás antecedentes personales del mismo, residente en Francia, desconociéndose su domicilio y actual paradero, para que el día 22 de Abril próximo, a las diez horas, comparezca ante la Audiencia provincial de Valladolid, para asis-

tir como testigo al juicio oral de la causa expresada; apercibido de que, si no comparece, le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Olmo a 18 de Marzo de 1932. El Juez, Félix Buxó Martín.—El Secretario judicial, Modesto S. Campo.

JO—4117

Don Félix Buxó Martín, Juez de instrucción de esta villa de Olmedo y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que instruyo con el número 1 del corriente año, sobre estafa y lesiones, se cita, llama y emplaza al procesado Servando Rodríguez Hidalgo, que dice ser natural de Zaratan, de treinta y un años de edad, quincallero o componedor ambulante, y cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión en el depósito municipal de esta villa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a este Depósito municipal de indicado procesado; el que tiene un metro y 680 milímetros de estatura aproximadamente, de buena constitución, es cojo del pie izquierdo y viste chaqueta de pana rayada y pantalón de pana a rayas y gorra bilbaina.

Dado en Olmedo a 18 de Marzo de 1932.—El Juez, Félix Buxó Martín.—El Secretario, Modesto S. Campo.

JO—4118

## OVIEDO

Don Rodrigo Valdés Peón, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 235 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Francisco Iglesias, conocido por Francisco Prieto, de veintidós años de edad, soltero, hijo de padres desconocidos, natural del Hospicio de Oviedo, vecino de la Manjoya, jornalero; Emiliano Giménez Alonso, de veintidós años de edad, soltero, natural de Avila, vecino de Oviedo, hijo de Luciano y Victoriana, peón; Florentino Vicente Ramos, de treinta y cinco años de edad, casado con Engracia Martín, hijo de Isaac y Josefa, jornalero, natural de Villar de los Escuderos, Fuente Saúco, de la provincia de Zamora, vecino de Piñera, Oviedo, jornalero; Daniel Menéndez Rodríguez, de diecinueve años de edad, soltero, hijo de Manuel y Elvira, natural de Avilés, vecino de la Tenderina, Oviedo, jornalero; Rafael Menéndez Gómez, de veinte años, soltero, hijo de Caferino y Dolores, natural de Argaza, en Cangas del Narcea, vecino de General Elorza, Oviedo, mozo de equipajes; Luis Iglesias Fernández, de veintiséis años, soltero, hijo de Eusebio

y Rita, natural de San Claudio, vecino de Quirós, jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, a constituirse en prisión, en méritos de sumario contra ellos seguido, por hurto, con el número 114 de 1929; apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de referidos procesados, poniéndolos, si fueren habidos, a disposición de la Excm. Audiencia de esta capital, en la cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 16 de Marzo de 1932.—El Juez, Rodrigo Valdés.—El Secretario, P. H., Ramón Castro.

JO—4120

## PENA DE EBRO

En este Juzgado se sigue sumario con el número 26 de 1931, sobre lesiones por accidente de automóvil, de otros y José María Gorria, de cincuenta y dos años de edad, casado, hijo de José María y de Micaela, natural de Cascanate, hecho ocurrido el día 26 de Junio último, en la carretera de Madrid a Francia y en las proximidades del pueblo de Osera.

Por el presente, se emplaza, por término de ocho días, a la esposa del anterior doña Pilar Freyjo y Díaz, así como a sus próximos parientes, a fin de comparecer ante este Juzgado para recibirles declaración; y en su caso, se ofrece el procedimiento, interesándoles del derecho que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Pena de Ebro a 16 de Marzo de 1932. El Secretario ejerciente, Francisco Bruno.

JO—3975

## REDONDELA

En la causa que se siguió en este Juzgado con el número 52 de 1930, contra José González Laña, hijo de José y de Esperanza, natural de Buenos Aires, y vecino de lugar ignorado, de diecisiete años de edad, soltero, ambulante, por los delitos de hurto, a Cándido Ramiro Cabaleiro, la Audiencia provincial de Pontevedra, dictó sentencia con fecha 29 de Enero de 1931, condenando a dicho procesado a las penas de tres meses de reclusión y dos meses y un día de reclusión, accesorias correspondientes y costas, debiendo indemnizar al perjudicado, en la suma de 256,50 pesetas; y por resolución del mismo Tribunal fué indultado, totalmente, de la pena que le fué impuesta, mandando hacer saber tal indulto al penado, así como haber quedado sujeto a las prescripciones de la condena condicional.

En cumplimiento de la expresada ejecutoria, se acordó, por el Sr. Juez de instrucción de este partido, se requiriese al expresado penado para que, dentro de quinto día, satisfaga al per-

judicado el importe de la indemnización a que se le condenó.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, a los efectos de notificación y requerimiento acordados, al penado José González Laña, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente, que firmo en Redondela a 9 de Marzo de 1932.—El Secretario, Luis Echeverría.

JO—3977

## REQUENA

Don Tomás de Barinaga y Mata, Juez de instrucción de Requena y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Miguel Lledó Honrubia, chófer, vecino de Valencia, con domicilio, según noticias, en el Cabañal, calle cuarta, número 25, planta baja; para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca este edicto inserto en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado, para ser oído; pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha, dictada en sumario número 12 de 1932, sobre lesiones; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Requena a 19 de Marzo de 1932.—El Juez, Tomás de Barinaga y Mata.—El Secretario, Enrique Fagoaga.

JO—4124

## SALAS DE LOS INFANTES

Don Simón Sáiz Pardo, Juez de instrucción de Salas de los Infantes y su partido.

Por la presente, y bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las responsabilidades legales de no presentarse ante este Juzgado el procesado que a continuación se expresará, en el plazo que se fija a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquél, poniéndolo a mi disposición con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

*Nombre, apellidos y circunstancias del procesado.*

Máximo García y García, de treinta años de edad, soltero, labrador, hijo de Donato y Victoria, natural de Quintanilla de las Viñas, vecino del mismo pueblo, domiciliado últimamente en dicho Quintanilla de las Viñas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Salas de los Infantes, con objeto de constituirse en prisión.

Dado en Salas de los Infantes a 18 de Marzo de 1932.—El Juez, Simón Sáiz Pardo.—El Secretario, Eulogio Hernández Bejarano.

JO—4126

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Ofi-

cial" de esta provincia, fijándose otro en las tablas de anuncios de este Juzgado y municipal de Colmenar del Arroyo, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones para la busca y ocupación de una buñara de unos diecisiete años de edad, de algo más de un metro de alzada, pelo rucio, raza española, con una nube en el ojo izquierdo y el moño de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola en la manga izquierda; y a la detención y conducción, a disposición de este Juzgado instructor, de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima procedencia, o prestan fianza bastante para responder de su presentación; cuya caballería, de la pertenencia de Pedro Montero del Peso, vecino de Colmenar del Arroyo, le fué hurtada el día 29 de Junio último, en los prados del Caño, término del expresado Colmenar, donde la tenía.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 18 de Marzo de 1932. — El Juez, José Martínez y Cánovas del Castillo. — El Secretario, Licenciado César del Pozo. JO—4129

En providencia del día de hoy, dictada en el rollo de antecedentes, formado del sumario instruido en este Juzgado con el número 356 de 1928, por infracción de la ley de Caza, hoy en ejecución de la sentencia dictada por la Superioridad, entre otros dos más, contra Saturnino Moreno Pérez (a) "El Chulapo", que estuvo viviendo en Madrid, en la calle de Blasco de Garay, número 7, principal, donde actualmente no habita y se ignora su actual domicilio; se tiene acordado hacerle saber que por providencia de la sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, fecha 30 de Mayo del año último, le declaró indultado, con los otros dos procesados, de la totalidad de la pena de dos meses y un día de prisión que les fué impuesta, a cada uno, por sentencia de 4 de Febrero anterior, con arreglo al Decreto de indulto de 14 de Abril de 1931, publicado en la GACETA del 16, y acordándose, también, en dicha providencia se le advierta a referido Saturnino Moreno, que si en el plazo de un año volviere a delinquir quedará sin efecto la gracia concedida.

San Lorenzo del Escorial a 16 de Marzo de 1932.—El Secretario, Licenciado César del Pozo.

JO—3978

#### SAN SEBASTIAN

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción de San Sebastián, Guipúzcoa, en providencia de este día, dictada en el ramo separado de prisión de la causa número 104 de 1931; se rectifica la requisitoria inserta en el Boletín Oficial de dicha provincia de fecha 4 del actual y GACETA DE MADRID de 11 del que cursa, expedida para la busca y captura del procesado en dicha causa con los nombres de Ricardo Ortiz Usola, y se hace constar que sus verdaderos nombres y apellidos son los de Ricardo Ortiz de Zárate Usola.

San Sebastián a 15 de Marzo de 1932.—El Secretario, Licenciado José María Paternina.

JO—3979

#### SEVILLA—SAN SALVADOR

Don Mariano Luján y Vicen, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente, se cita, llama y emplaza, por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, a José Antonio Hidalgo Martín, que tenía su domicilio en esta capital, calle Calatrava, 29, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que se presente en este Juzgado, calle del Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, y Secretaría del señor D. Domingo José Rodríguez Gallego, para contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue, por falsedad, con el número 453 de 1931; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado; pues en hacerlo así administrarán justicia, a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 16 de Marzo de 1932.—El Juez, Mariano Luján.—El Secretario, Licenciado Domingo José Rodríguez.

JO—3931

Don Mariano Luján y Vicen, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y se fijará en los sitios de costumbre, de esta ciudad y en la de Ardújar; se anuncia por tercera vez la muerte intestada de Francisco Araque Martínez, de cuarenta y ocho años de edad, natural de Ardújar, provincia de Jaén, de estado soltero, vecino que fué de esta ciudad, con domicilio en la calle Evangelista, número 28, donde falleció, en la madrugada del día 1 de Febrero del año próximo pasado; y se llama a las personas que se crean con derecho a la herencia del causante, para que dentro del término de dos meses, comparezcan ante dicho Juzgado a reclamar; bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia, si nadie la solicita.

Así lo he acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de abintestado del Francisco Araque Martínez, prevenido de oficio.

Dado en Sevilla a 17 de Marzo de 1932.—El Juez, Mariano Luján y Vicen.—El Secretario (ilegible).

JC—117

Don Mariano Luján y Vicen, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid", sin perjuicio de su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a Antonio Gutiérrez Fernández, que manifestó vivir en esta capital, calle Moratín, número 12, y cuyo actual domicilio y circunstancias se ignoran, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia y Secretaría del señor D. Domingo José Rodríguez Gallego, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por estafa con el número 82 del año actual; apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado; pues en hacerlo así administrará justicia, a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 16 de Marzo de 1932.—El Juez, Mariano Luján y Vicen. El Secretario (ilegible).

JO—4139

#### SUECA

Don José Bernal Algora, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las prendas que inego se dirán, propiedad de doña Engracia Barbero Grajera, substraídas la noche del día 14 del actual, en esta población, deteniendo al autor del hecho y a los poseedores ilegítimos, y poniéndolo todo, en su caso, a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 31 de este año, sobre hurto.

#### Relación de lo substraído.

Dos quimonos, uno negro, bordado en color, y el otro azul, también bordado. Siete pares de medias de seda de color marrón.

Seis pares de calcetines.

Dos "calots" o pantalones de señora, de punto, de seda negra.

Dado en Sueca a 16 de Marzo de 1932. El Juez, José Bernal.—El Secretario, P. H., Salvador Granul.

JO—4142

#### TORTOSA

En providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en méritos de carta orden de la superioridad, dimanante de causa seguida en este Juzgado bajo el número 126 de 1926, sobre muerte, lesiones y daños, contra Francisco Fonollosa Pardo y Enrique Santamaría García; se ha acordado se cite a los testigos Carlos Gener Pereira, domiciliado últimamente en Murcia; Humberto Peña Tapia, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Puerto Mazarrón; Rosa Dasca Vallol, Francisco García de Leonardo e Ibañez



Francisco Leonardo García Ibáñez, domiciliados últimamente en Valencia; José Ramón Sanchis; José Beliver Castellón y Esteban Serrall Paharés, de todos los cuales se ignoran sus actuales paraderos, a fin de que los días 7 al 12 del mes de Abril próximo—ambos inclusive—y hora de las diez y media de la mañana, comparezcan ante la Sala de la Ilustrísima Audiencia provincial de Tarragona, que se constituirá en las Casas Consistoriales de esta ciudad de Tortosa, para la celebración de las sesiones del juicio oral de la causa antes anotada; bajo los apercibimientos, caso de que no comparezcan, determinados por el artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que sirva de citación en forma, se expide la presente cédula, que firmo en Tortosa a 16 de Marzo de 1932.—El Secretario judicial, Licenciado J. Angel Mur.

JO—3985

## TORRIJOS

Don Félix García Huerta, Juez de instrucción de esta villa de Torrijos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario, señalado con el número 10 de 1932, por el delito de prevaricación, a virtud de denuncia presentada por D. Enrique Jiménez García, en el cual se ha acordado recibir declaración a mencionado señor Jiménez y hacerle entrega, en concepto de depósito provisional, de una documentación que entregó al Juez municipal de Albarreal de Tajo, para cuya diligencia comparecerá dicho señor Jiménez, dentro del término de diez días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, en este Juzgado, y además para que se ratifique en el contenido de unas cartas dirigidas al mismo.

Dado en Torrijos a 17 de Marzo de 1932.—El Juez, Félix García Huerta.—P. S. M., Mameel Flórez Villamil.

JO—3986

## VALENCIA—MERCADO

Don José Arias-Vila Ridríguez, Magistrado y Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad de Valencia.

Por el presente edicto, librado en el ramo de situación dimanante del sumario número 132 de 1930, sobre alzamiento de bienes contra otro y José Llop Catalán, de treinta y cuatro años, casado, del comercio, hijo de Vicente y Dolores, natural y vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle del Pie de la Cruz, número 1, puerta tercera, se hace saber:

Que por haberse presentado en este Juzgado dicho procesado, José Llop Catalán, y haberse decretado su libertad provisional bajo fianza, la que ha sido constituida, quedan sin efecto las requisitorias que llamándolo e interesando su busca y captura se libraron en 18 de Febrero de 1931 y se insertaron en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", en los números 55 y 76, correspondientes a los días 5 y 17 de Marzo de 1931, respectivamente.

Dado en Valencia a 16 de Marzo de 1932.—El Juez, José Arias-Vila.—El Secretario, Enrique Miralles.

JO—4145

## VALENCIA—SAN VICENTE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Vicente, de esta ciudad, en el sumario número 107 del corriente año, sobre muerte de un hombre de unos cuarenta años de edad aparentes, de facies muy congestionada, media una talla de 1,56 metros, cabeza poblada, de pelo castaño obscuro, ojos azules, con una ligera cicatriz antigua sobre el dorso de la nariz, y vestia chaqueta negra, tres chalecos, dos negros y uno blanco; camisa de tela a rayas azules, bufanda de punto, de color avinagrado; dos pantalones, uno azul y otro gris; calzoncillos azules a rayas, calcetines y alpargatas negras; que fué hallado muerto en la vía pública y calle del Pintor Agrasot, de esta capital, la tarde del día 9 del actual; se cita por la presente a los parientes más próximos de dicho interfecto, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante dicho Juzgado y Secretaría del señor Fernández, con objeto de recibirles declaración para identificarlo y ofrecerles las acciones de dicho sumario, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; cuyo ofrecimiento se les hace desde luego por medio de la presente.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" expido la presente en Valencia a 17 de Marzo de 1932.—El Secretario, Anacloto Fernández.

JO—4147

## VALENCIA DE ALCANTARA

Don Luciano de Sande López, Juez de instrucción de Valencia de Alcántara y su partido.

Por el presente edicto, y en méritos de lo acordado en el sumario que instruyo, por robo, con el número 15 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, rescate y averiguación del destino dado a lo que después se reseñará, sustraído, en los meses de Octubre a Diciembre del año último, de una casa enclavada en una finca al sitio Mojapán, de este término municipal, propiedad del vecino de esta villa, José Reyes Fernández, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan legítima adquisición.

## Efectos sustraídos.

Una canga de madera, nueva, para caballerías mayores.

Seis liendros de madera, casi nuevos.

Dos horquillas de hierro, en buen uso.

Una guadaña, también en buen uso.

Tres mil kilos, aproximadamente, de paja de trigo y avena; y

Veinticinco haces de avena en rama.

Dado en Valencia de Alcántara a 14 de Marzo de 1932.—El Juez, Luciano de Sande.—El Secretario judicial, Angel de Verr

JO—3988

## VALORIA LA BUENA

Don Gonzalo Queipo de Llano Eutrón, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que sigo por robo de trigo, en cantidad de fanega y media, aproximadamente, bajo el número 4 del presente año, cuyo cereal fué vendido en el pueblo de Muzientes el día 6 del pasado mes de Febrero por un gitano al vecino de dicho pueblo, Marcellano Ortiz Gancedo, se llama al que se crea dueño de referido trigo para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, con el fin de prestar la oportuna declaración y ofrecerle el procedimiento; asimismo se llama a José Romero Jiménez, de treinta y seis años de edad, casado, gitano, sin profesión, natural de Valencia, provincia de Zaragoza, con residencia más continua en Peñafiel, y a Juan Romero Molina, de diez y seis años de edad, soltero, sin oficio y también gitano, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, con el fin de prestar la oportuna declaración en dicha causa; advirtiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valoria la Buena a 3 de Marzo de 1932.—El Juez, Gonzalo Queipo de Llano.—El Secretario, José María Vigil.

JO—3989

## VIANA DEL BOLLO

Don José María Pinillos Hermosilla, Juez de instrucción de Viana del Bollo.

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y empieza al procesado Fortunato Rodríguez Luis, de sesenta años, hijo de Santiago y Agustina, natural de Tuje y oficio jornalero; para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción, para notificarse auto de prisión, dictado contra él por la Audiencia de Orense y constituirse en la expresada situación; apercibiéndole que, de no comparecer será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa.

Viana del Bollo a 18 de Marzo de 1932.—El Juez, José María Pinillos.—El Secretario, Elisardo Gimeno.

JO—4148

## VIGO

Don Elpidio Lozano y Escalona, Juez de instrucción del partido de Vigo.

Hago público: Que en este Juzgado y bajo el número 642 del año último 1931, se instruye sumario por el delito de hurto de un reloj de oro con tapa, número 342.109, con cadena, a



Walter Kummier, de diez y siete años de edad, hijo de Juan y de Frida, coltero, del comercio, natural de Oldenburg (Alemania), hecho que tuvo lugar en su domicilio, de esta ciudad, calle de Núñez, número 24, el día 9 de Octubre del año próximo pasado, y cuyo valor de dichas alhajas estima en 225 pesetas; en cuyo sumario y por providencia del día de hoy se acordó publicar el presente edicto, a medio del que se llama para prestar declaración al referido Walter Kummier y a su padre Juan Kummier, en la actualidad ambos en ignorado paradero, para ofrecerle el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican dentro del plazo de diez días a contar desde la publicación del presente les parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Dado en Vigo a 5 de Marzo de 1932. El Secretario, Ramiro Fernández.—El Juez, Elpidio Lozano.

JO—4282

Don Elpidio Lozano y Escalona, Juez de instrucción del partido de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 817 del pasado año de 1931, por el delito de insultos al Capitán del vapor italiano "Hyrcaña" D. Angelo Carninich, cuyo actual paradero se desconoce, habiéndose acordado, por providencia del día de hoy, publicar el presente edicto, a medio del que se llama el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Vigo a 21 de Marzo de 1932.—El Secretario, Ramiro Fernández.—El Juez, Elpidio Lozano.

JO—4283

## ZAFRA

Don José Martínez Rubio, accidental Juez de instrucción del partido de Logroñán.

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Miguel Papadupodas, natural de Atenas (Grecia), de diez y nueve años de edad, calderero, ambulante, sin domicilio conocido, hijo de Mateo y de Ana, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión; apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a todos los Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y captura de dicho procesado, y, en caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Zafra, 14 de Marzo de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Martínez Rubio.

JO—3947

## JUZGADOS MUNICIPALES

## CABEZUELA DEL VALLE

Don Inocente Sánchez Fernández, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se saca para su provisión por el turno libre, debiendo los solicitantes remitir a este Juzgado, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, sus solicitudes a este Juzgado.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Cabezuela del Valle a 15 de Marzo de 1932.—El Juez, Inocente Sánchez.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

JO—3948

## MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1 de orden del año 1932, por riña y escándalo, contra otros y Bibiano Albadalejo Torregrosa, se ha acordado se cite a éste, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 15 del mes de Abril, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Bibiano Albadalejo Torregrosa, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 2 de Marzo de 1932. El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 24 de orden del año 1932, por lesiones causadas a Antonia Hernández Horcajo, se ha acordado se cite a ésta, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 13 del mes de Abril, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Antonia Hernández Horcajo, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 2 de Marzo de 1932.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

## JURISDICCION DE MARINA

## MADRID

Don Andrés Díaz Abascal, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor permanente de la Jurisdicción de Marina, en Madrid, y de la causa número 206 de 1931, contra el soldado del citado Cuerpo, Ventura Jado Ruiz, por el supuesto delito de desertión.

Por el presente, cito y emplazo a don Manuel Sánchez Prieto, que en Octubre último prestaba servicio como Médico auxiliar en el segundo batallón del Regimiento de Infantería número 23, de guarnición en Santoña, Santander, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de quince días, contados desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de dicha provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el Ministerio de Marina, o manifieste su actual residencia, con el fin de prestar declaración en la indicada causa.

Madrid, 28 de Marzo de 1932.—El Capitán Juez instructor, Andrés Díaz.

JM—574

## PORTUGALETE

Don Eloy Plaza y Díez de Sellano, Oficial segundo de la Reserva Naval y Juez instructor de un expediente.

Por la presente, cito, llamo y emplazo al inscripto José Larandagoitia Menchaca, del trozo de la capital, folio 34 de 1932, hijo de Juan Baustista y de Santa, natural y vecino de Urduliz (Vizcaya), para que en el término de noventa días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de este puerto, a responder al expediente que instruyo contra dicho individuo por no haber hecho su presentación para su ingreso en el servicio de la Armada; pues de no verificar dicha presentación, se le declarará prófugo y le pararán los perjuicios señalados por la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de Marina; rogando a las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del individuo de referencia.

Portugalcte, 24 de Marzo de 1932.—El Juez instructor, Eloy Plaza.

JM—660

## PUENTEDEUME

Don Benito Domingo Carballeira, Juez instructor del expediente instruido a favor de Miguel Montero Leira.

Hago saber: Que fué declarada nula y sin valor la Cartilla naval de dicho individuo por la superior Autoridad de esta Base Naval principal.

Puentedeume, 23 de Marzo de 1932. El Juez instructor, Benito Domingo.

JM—659

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20-